

AGENDA OLÍMPICA 2020

20+20 RECOMENDACIONES



Comité Olímpico Colombiano
Academia Olímpica Colombiana

“La Agenda Olímpica 2020”
“El éxito, la mejor razón para el cambio”



Por: Carlos Eduardo Villegas Estrada
Miembro de número de la Academia Olímpica Colombiana.

Tabla de contenido

Preámbulo del autor:	3
La agenda 2020: El éxito, la mejor razón para el cambio:	4
Contexto y Antecedentes:	4
Metodología:	4
Modificaciones a la Carta Olímpica:	5
Discurso inaugural de la Sesión 127:	6
Las 40 recomendaciones:	11
1. "La particularidad (<i>uniqueness</i>) de los Juegos Olímpicos"	11
1.1. Grupo de trabajo 1: Procedimientos para las candidaturas	11
1.2. Grupo de trabajo 2: Sostenibilidad y Legado	14
1.3. Grupo de trabajo 3: Diferenciación de los Juegos Olímpicos	16
1.4. Grupo de trabajo 4: Procedimientos para la composición del programa Olímpico	17
1.5. Grupo de trabajo 5: Manejo de los Juegos Olímpicos	20
2. "Los atletas en el corazón del Movimiento Olímpico"	22
2.1. Grupo de trabajo 6: Protección de los "atletas limpios" (de doping y formas de manipulación de competencias)	22
3. "Olimpismo en acción: mantener el Olimpismo vivo 365 días al año"	27
3.1. Grupo de trabajo 7: Canal Olímpico	27
3.2. Grupo de trabajo 8: Olimpismo en acción, incluyendo una Estrategia para la Juventud	28
3.3. Grupo de trabajo 9: Juegos Olímpicos de la Juventud	32
3.4. Grupo de trabajo 10: Política Cultural	33
4. "El papel del Comité Olímpico Internacional: Unidad y Diversidad"	34
4.1. Grupo de trabajo 11: Buena Gobernanza y Autonomía	34
4.2. Grupo de trabajo 12: Ética	37
4.3. Grupo de trabajo 13: Revisión estratégica de patrocinadores, licenciamiento y <i>merchandising</i>	38
5. "La estructura y organización del COI"	41
5.1. Grupo de trabajo 14: Los miembros COI.	41

Preámbulo del autor:

La historia se encargará de contarnos que tan trascendental resultó para el Movimiento Olímpico y para el Comité Olímpico Internacional –COI- la aprobación, el día 8 de diciembre de 2014, en el marco de la 127ª sesión del COI realizada en el principado de Mónaco, de las 40 recomendaciones que conforman la denominada Agenda Olímpica 2020: 20+20 recomendaciones.

A diferencia de sus antecesores, Thomas Bach, Presidente del COI, no convocó un Congreso Olímpico para trazar la nueva hoja de ruta del Movimiento Olímpico; sino que decidió crear 14 grupos de trabajo, conformados por todas las partes interesadas en el Movimiento Olímpico, al igual que consultores externos, expertos en los diferentes temas y el público en general; quienes por más de un año discutieron en forma constructiva como afrontar los grandes desafíos que presenta una sociedad moderna, diversa, digital y en permanente cambio.

El presente trabajo fue comisionado por el presidente del Comité Olímpico Colombiano con el propósito de compartir su contenido y abrir un diálogo en torno a su alcance con la comunidad deportiva Colombiana y, por qué no, con la de habla hispana sobre esta trascendental reforma a la estructura del Movimiento Olímpico.

El trabajo consiste en sistematizar, compilar, traducir al castellano y comentar las 40 recomendaciones contenidas en la Agenda Olímpica 2020. Le presente entrega representa la primera parte del trabajo que contiene las 40 recomendaciones y un análisis de su contexto previo a la aprobación de las mismas, en diciembre de 2014.

La segunda parte del trabajo que se encuentra en elaboración incluye el desarrollo de la Agenda desde su aprobación hasta este momento y de qué manera está transformando el Movimiento Olímpico. Dado que la implementación de la Agenda está en permanente avance se hace necesario definir una fecha de corte que se sugiere sea en el mes de diciembre con motivo del primer aniversario de la aprobación de la misma..

Las fuentes que han servido de base para el trabajo, son los documentos oficiales preparados por el Comité Olímpico Internacional, resultado del material producido por cada uno de los grupos de trabajo, las reuniones de la sesión del COI en la que se aprobó la agenda, los comunicados de prensa del COI relacionados con la implementación de la agenda y diversos artículos de reconocidos medios cercanos al Movimiento Olímpico.

La agenda 2020: El éxito, la mejor razón para el cambio:

Lo más interesante de la Agenda 2020 es que estos cambios profundos se proponen, quizás, en uno de los momentos de mayor esplendor del Movimiento Olímpico y del COI: Después de unos brillantes Juegos Olímpicos de verano en Londres 2012 y de invierno en *Sochi* 2014, con audiencias record y con una solidez financiera que le permite el COI redistribuir más del 90 % de sus ingresos entre los atletas y las organizaciones deportivas de todos los niveles, a razón de 3.25 millones de dólares diarios.ⁱ

En su discurso de apertura de la 127ª sesión, el Presidente Bach recordó la frase del gran humanista y líder Nelson Mandela: "El deporte tiene el poder de cambiar el mundo".

Como un símbolo del progreso a través del cambio, señaló el Presidente Bach: "Ud. puede inspirar el cambio en otros, sólo si está listo para cambiar Ud. mismo... si no promovemos estos cambios nosotros mismos, otros nos conducirán a ellos. Cambiar o ser cambiados?"; esa es la pregunta. Cuando Ud. se compromete con el cambio, tiene que responder 3 preguntas: Por qué?, Qué? y Cómo?. Esto es justamente lo que la Agenda Olímpica 2020 se propone responder.

Contexto y Antecedentes:

Después de la reunión del Comité Ejecutivo del COI en *Montreux*, a unos pocos kilómetros de Lausanne, en 2013, se plantearon 25 temas para ser discutidos en la 126ª sesión del COI realizada en *Sochi* en febrero de 2014. Como resultado, se conformaron 14 grupos de trabajo con la tarea de desarrollar propuestas concretas. Los 14 grupos se reunieron en junio de 2014 y las propuestas fueron presentadas al Comité Ejecutivo y discutidas con los miembros del Movimiento Olímpico en el *Olympic Summit* en julio. En septiembre las propuestas fueron compartidas con todas las comisiones del COI.

Paralelamente con este proceso, desde febrero de 2014, el COI recibió 1.200 ideas provenientes de 270 contribuidores y 43.500 *e-mails* provenientes de todas las partes interesadas del Movimiento Olímpico al igual que de organizaciones e individuos de la sociedad civil (académicos, ONGs, empresas comerciales, etc.); estas ideas fueron distribuidas entre los grupos de trabajo correspondientes. El origen de los aportes recibidos fue el siguiente: 22% de individuos; 18% de Comités Olímpicos Nacionales y Organizaciones relacionadas; 16% de Federaciones Internacionales y Organizaciones relacionadas; 10% de Académicos; 9% de Comité Olímpico Internacional; 7% de Entidades Comerciales; 6% de Organizaciones no Gubernamentales y Sindicatos; 5% de Organizaciones Reconocidas; 4% de otras Organizaciones Deportivas y 3% de Gobiernos y Autoridades, Prensa y Medios de Comunicación y otros Socios Comerciales.

Metodología:

La construcción de la Agenda fue un ejercicio participativo con más de 43.000 ideas recibidas que prueban la efectividad de la metodología que condujo a la aprobación de la totalidad de la Agenda, por unanimidad y sin abstenciones, en menos de la mitad del tiempo previsto y tras 83 constructivas intervenciones de los miembros COI; enviando así, una poderosa señal de unidad; pero sobre todo la voluntad de todas las partes interesadas de anteponer los intereses generales sobre los particulares.

De acuerdo con el Presidente Bach, la Agenda 2020 es un rompecabezas de 40 piezas que encajan perfectamente, proyectando una imagen de progreso que busca fortalecer el papel del deporte en la sociedad, promover los valores del Olimpismo y asegurar la particularidad de los Juegos Olímpicos, en torno a tres ejes fundamentales: sostenibilidad, credibilidad y juventud.

El procedimiento fue el siguiente: Cada vocero de grupo presentó las recomendaciones, las cuales fueron ampliamente discutidas antes de someterlas a votación para la cual se requería una mayoría simple (regla 18.3) de la Carta Olímpica. En caso de que las recomendaciones aprobadas implicaran la modificación de la Carta Olímpica, se procedió inmediatamente a votación, para lo cual se requería una mayoría de las dos terceras partes 2/3 (regla 1)

Modificaciones a la Carta Olímpica:

Como resultado de la aprobación de la totalidad de la Agenda 2020, el 8 de diciembre de 2014, la 127a Sesión del COI en Mónaco modificó los siguientes elementos de la última edición de la Carta Olímpica que estaba vigente a partir del 9 de septiembre de 2013:

- Principios fundamentales del Olimpismo, párrafo 6. (*Recomendación No. 14*)
- **Norma 2** (Misión y función del COI), párrafo 8. (*Recomendación No. 15*)
- **Norma 16** (Miembros), párrafos 1.1.1 y 3.3 y los párrafos 2.3 y 2.4 de su texto de aplicación (*Recomendaciones Nos. 37 y 38*)
- **Norma 22** (Comisión de ética del COI) (*Recomendación No. 30*)
- Texto de aplicación de la **Norma 33** (Elección de la ciudad sede), párrafos 2.3 y 3.3 (*Recomendaciones Nos. 1 y 2*)
- **Norma 34** (Lugar, emplazamientos e instalaciones de los Juegos Olímpicos) y el párrafo 1 de su texto de aplicación (*Recomendación No. 1*)
- Texto de aplicación de la **Norma 44** (Invitaciones e inscripciones), párrafo 14 (abordado en el párrafo 3.2 del texto de aplicación de la Norma 45) (*Recomendación No. 9*)
- **Norma 45** (Programa de los Juegos Olímpicos) y su texto de aplicación. (*Recomendación No. 10*)

Discurso inaugural de la Sesión 127:

Discurso de Thomas Bach, Presidente del Comité Olímpico Internacional con ocasión de la apertura de la 127ª Sesión del COI celebrada en Mónaco del 7 al 9 de diciembre de 2014.

No podría haber un anfitrión más simbólico para esta Sesión Extraordinaria del Comité Olímpico Internacional que nuestro estimado colega su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II de Mónaco. Haber participado en cinco Juegos Olímpicos como un atleta y siendo ahora un jefe de Estado, que encarna el espíritu de la Agenda Olímpica 2020 la cual trata de salvaguardar los valores Olímpicos y fortalecer el deporte en la sociedad. Por lo tanto, me gustaría mucho agradecer al Príncipe Alberto por su invitación y a todo su equipo en el Comité Olímpico Monegasco por su eficiente organización y cálida hospitalidad aquí en Mónaco.

También estamos muy complacidos de extender una cálida bienvenida a su Excelencia el Sr. *Didier Burkhalter*, Presidente de la Confederación Suiza, la cual nos ha ido extendiendo su gran hospitalidad por 99 años. ¡Bienvenido, señor Presidente!

"El deporte tiene el poder de cambiar el mundo"

Estas fueron las palabras de Nelson Mandela, el gran humanista y líder. Debemos tomar este mensaje como una inspiración para contribuir al progreso a través del cambio. Primero y más importante se refiere a nosotros mismos. Usted puede inspirar a otros a cambiar, sólo si usted está listo para cambiarse a si mismo. Nos hemos reunido aquí para liderar este cambio en el deporte.

Cada vez que usted inicia el cambio tiene que responder a tres preguntas: ¿Por qué? ¿Qué? y ¿Cómo?

¿Por qué debemos hacer cambios importantes y de gran alcance en el Movimiento Olímpico? Hemos tenido brillantes Juegos Olímpicos en 2012 y 2014. Disfrutamos de la estabilidad financiera. Redistribuimos más del 90% de nuestros ingresos al deporte y a los atletas. Esto significa: El COI invierte más de 3 millones de dólares al día – cada día del año para apoyar el deporte alrededor del mundo. Nunca antes tanta gente alrededor del globo siguió los Juegos Olímpicos. Así que, somos exitosos. El éxito es la mejor razón para el cambio.

En nuestro mundo -cambiando más rápido que nunca- el éxito del ayer no significa nada para el hoy. El éxito de hoy le da sólo la oportunidad de conducir el cambio del mañana. Basada en una sólida base de 100 años de historia, hace aproximadamente un año y medio, hemos empezado juntos a anticipar los próximos desafíos. Los desafíos que ya estamos enfrentando y más importante los desafíos que ya podemos ver en el horizonte. Si nosotros no afrontamos estos desafíos aquí y ahora, ellos nos golpearán muy pronto. Si no conducimos estos cambios nosotros mismos, otros nos conducirán hacia ellos. Queremos ser los líderes del cambio, no el objeto del cambio.

Si hubiera pronunciado este discurso en un teatro, hubiera dicho con una sonrisa irónica: cambiar o ser cambiado; esa es la pregunta.

Pero esto es sólo una parte de la respuesta a la pregunta ¿por qué?. Porque sólo nos dice que ahora tenemos la gran oportunidad para cambiar. No nos dice acerca de la necesidad de cambiar. Tenemos que cambiar porque el deporte es hoy muy importante, tenemos que poner al deporte Olímpico al servicio de la sociedad, lo cual hace parte de nuestros

Principios Olímpicos, tenemos que comprometernos con esta sociedad, tenemos que estar en un diálogo respetuoso con esta sociedad. Esta sociedad está cambiando más rápido que nunca. Esta sociedad no esperará que el deporte cambie. Si queremos que nuestros valores del Olimpismo -los valores como excelencia, respeto, amistad, diálogo, diversidad, no discriminación, tolerancia, juego limpio, solidaridad, desarrollo y paz- si queremos que estos valores permanezcan relevantes en la sociedad, el momento para el cambio es ahora.

El filósofo británico Bertrand Russell alguna vez dijo: "... el cambio es científico, el progreso es ético". Para una organización basada en valores como el COI, no es suficiente cambiar por el solo hecho de cambiar. Para nosotros el cambio tiene que ser más que un efecto cosmético o sólo un procedimiento, el cambio tiene que tener una meta. Y esta meta es progreso. Progreso para nosotros significa fortalecer el deporte en la sociedad por virtud de nuestros valores.

Esto nos lleva a la segunda pregunta: ¿qué cambiar para progresar? Antes de que podemos responder a esta pregunta por nosotros mismos, tenemos que echar un vistazo al mundo que nos rodea. Estamos viviendo en un mundo más frágil que nunca. Vemos crisis políticas, financieras, de salud, terrorismo, guerra y guerra civil. Estamos viviendo en una sociedad más fragmentada, más individualista, e incluso se podría decir que más egoísta que nunca. Vivimos en una sociedad global con más oportunidades que siempre. Oportunidades para la comunicación, el diálogo, la solidaridad global, para el desarrollo social y para la paz. Estamos viviendo en un momento donde no sabemos qué rumbo el mundo elegirá -o peor aún, hacia donde el mundo se dejará llevar a sí mismo.

¿Qué significa todo esto para nosotros? En primer lugar, significa que nuestro mensaje de diálogo, de respeto a las reglas, nuestro mensaje de tolerancia, solidaridad y paz – que este mensaje Olímpico es quizás más relevante que nunca. Si queremos fortalecer la relevancia de nuestro Mensaje Olímpico, la gente tiene que escuchar nuestro mensaje, ellos tienen que creer en nuestro mensaje; ellos tienen que "recibir el mensaje". Pero antes de que la gente realmente reciba nuestro mensaje, en estos tiempos de incertidumbre, ellos se están haciendo diferentes preguntas.

Entre menos gente crea en el futuro, más quieren saber sobre el futuro. Esto significa para nosotros que ellos quieren saber más acerca de la sostenibilidad de los Juegos Olímpicos y todas nuestras acciones; que quieren saber más acerca de nuestra gobernanza y nuestras finanzas; que ellos quieren saber cómo estamos viviendo nuestros valores y nuestra responsabilidad social. Este mundo moderno exige más transparencia, más participación, y más altos estándares de integridad. Este mundo moderno da menos por hecho, no tiene lugar para complacencias y cuestiona, inclusive, a aquellos con la más alta reputación.

En la Agenda Olímpica 2020 estamos atendiendo estas preguntas bajo tres temas globales: sostenibilidad, credibilidad y juventud.

Con una nueva filosofía en el procedimiento de las candidaturas estamos alentando potenciales ciudades candidatas para presentarnos un concepto holístico de respeto por el medio ambiente, factibilidad y de desarrollo, para dejar un legado duradero. Con estos cambios de gran alcance, respetamos el hecho de que "una sola talla no se adapta a todas las soluciones" para la sostenibilidad de los Juegos Olímpicos. Las Ciudades candidatas se esfuerzan para alcanzar diferentes objetivos de desarrollo y empiezan

desde muy diferentes puntos de desarrollo. Nosotros acogemos esta diversidad. De hecho, esta diversidad es parte de la magia de los Juegos Olímpicos. Ellos son globales; por lo tanto, los estándares de una parte del mundo no pueden ser el único punto de referencia. Los Juegos Olímpicos promueven este diálogo de diferentes culturas. Cada edición tiene que ser diferente. Cada edición tiene que ser un auténtico reflejo del pasado cultural, social, ambiental y deportivo del anfitrión. Con la Agenda Olímpica 2020 promovemos y apoyamos esta diversidad creando mayor flexibilidad, en la organización y el programa de los Juegos Olímpicos. Al mismo tiempo salvaguardamos la unidad del Movimiento Olímpico garantizando el respeto de la ciudad sede por nuestros valores y el respeto por los atletas que están en el corazón de los Juegos Olímpicos.

Con la Agenda Olímpica 2020 nos centramos en el tema de la credibilidad -credibilidad tanto para las competencias, como para la organización. El COI ha adoptado importantes medidas desde hace quince años y por lo tanto goza de una excelente reputación en este sentido. Sin embargo, el mundo y sus expectativas por organizaciones como la nuestra, han evolucionado.

Por consiguiente, fortaleceremos nuestra gobernanza, transparencia y ética: Los miembros de la Comisión de Ética serán elegidos ahora por la sesión del COI y no por su Comité Ejecutivo. La Comisión de Ética elaborará nuevas reglas en consonancia con la Agenda Olímpica 2020. Vamos a crear el cargo de Director de Cumplimiento.

Nuestros estados financieros serán preparados y auditados conforme a los requerimientos de los Estándares Internacionales de Reportes Financieros (*International Financial Reporting Standards -IFRS-*), incluso si desde la perspectiva jurídica, menores estándares serían suficientes. Suministraremos anualmente un informe financiero y de actividades, incluyendo la política de viáticos para los miembros del COI, que dará evidencia del hecho de que los miembros del COI son voluntarios genuinos.

Con respecto a la credibilidad sobre las competiciones deportivas y los atletas queremos cambiar la filosofía. El movimiento Olímpico se trata de los atletas limpios. Ellos son nuestros mejores embajadores, son nuestros modelos, son nuestro tesoro. Por lo tanto, nosotros tenemos primero y más importante que proteger a los atletas limpios. Tenemos que protegerlos de dopaje, del amaño de partidos, de la manipulación y la corrupción. Tenemos que cambiar nuestra forma de pensar. Tenemos que considerar cada centavo puesto en la lucha contra estos males, no como un gasto sino como una inversión en el futuro del Deporte Olímpico. Tenemos que darnos cuenta que atrapar a los tramposos es extremadamente importante, pero sólo un medio para un fin mucho más importante - la protección de los atletas limpios. Esto no será fácil y tomará mucho tiempo, porque la vieja manera de pensar está profundamente arraigada. Solo para darles un ejemplo sobre la redacción casi perversa que utilizamos: Cuando capturamos a un tramposo mediante una prueba de dopaje, hablamos de un resultado "positivo", cuando la prueba muestra que el atleta fue limpio hablamos de un resultado "negativo". Con la Agenda Olímpica 2020 también demostramos qué efectos tendrá este cambio de filosofía. Queremos apoyar la innovadora investigación antidopaje que conduce a una mejor y menos onerosa protección de los atletas limpios. Queremos crear robustos programas de educación, sensibilización y prevención contra amaño de partidos, manipulación y corrupción.

La Agenda Olímpica 2020 demuestra claramente nuestra determinación de cumplir con nuestros valores y principios. La nueva redacción del sexto Principio Fundamental del Olimpismo, se deriva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las

Naciones Unidas. En un punto ahora será aún más claro porque también incluye la orientación sexual. Este texto consolidado nos ayudará a garantizar el respeto para todos estos derechos para todos los participantes durante los Juegos Olímpicos.

Las actividades propuestas de "Olimpismo en acción" y "Olimpismo y Cultura" harán más accesibles los valores del deporte para todos y fomentaran el diálogo con la sociedad.

La Agenda Olímpica 2020 aborda el tema de nuestra comunicación con los jóvenes. Como organización deportiva no podemos estar satisfechos solamente con un número creciente de jóvenes viendo los Juegos Olímpicos. Tenemos un interés y una responsabilidad de "levantar del sofá" a los perezosos. Sólo los niños que practican el deporte pueden ser futuros atletas. Sólo los niños practicando deporte pueden disfrutar de los valores educativos y de salud del deporte. Queremos inspirar a estos niños, dándoles un mejor acceso al deporte. Queremos comprometernos con ellos donde quiera que estén. Queremos al deporte en más planes de estudios alrededor del mundo.

La Agenda Olímpica 2020 aborda la relevancia del Deporte Olímpico y sus valores a través de la creación de un Canal Olímpico. Le tenemos que dar a nuestros atletas y deportes la exposición mediática que ellos merecen también entre Juegos Olímpicos. Debemos darle a nuestras múltiples acciones en los campos humanitarios, culturales y sociales la atención que se merecen. Tenemos que darle a la juventud mejor acceso a los atletas, deportes, historia Olímpica, cultura Olímpica y valores Olímpicos.

Esta Agenda Olímpica 2020 es como un rompecabezas. Cada pieza, cada recomendación, tiene la misma importancia. Sólo cuando usted pone todas estas 40 piezas juntas verá la imagen completa. Verá progreso para asegurar el éxito de los Juegos Olímpicos, progreso en la protección de los Valores Olímpicos y progreso en el fortalecimiento de deporte en la sociedad.

Esto nos lleva a la tercera y última pregunta. ¿Cómo podemos lograr este avance? En este sentido la gestión del cambio era ya un mensaje y una herramienta en sí mismos. Este mensaje es muy claro: El progreso necesita cooperación. Tuvimos una consultoría muy amplia y transparente, no sólo entre nosotros, no solo con nuestras partes interesadas, las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales, sino con gente de todos los ámbitos de la vida. Nosotros, el Movimiento Olímpico, tuvo una excelente discusión con más de 200 contribuciones de ustedes, los miembros del COI, durante la Sesión en Sochi. Tuvimos dos Cumbres Olímpicas con las contribuciones de los líderes de las Federaciones Internacionales y de los Comités Olímpicos Nacionales, tuvimos la participación de todas las partes interesadas en los 14 grupos de trabajo, en las comisiones del COI y en cientos de reuniones bilaterales. Tuvimos más de 40,000 contribuciones del público produciendo más de 1.200 ideas.

Con la composición de los Grupos de Trabajo nos hemos abierto a la sociedad. Hemos abierto nuestras ventanas para que entre aire fresco. Hemos abierto nuestras mentes al consejo de representantes de alto rango de otras ONGs, de la política, la cultura y los negocios. Todos sus muy bienvenidos aportes se encuentran reflejados en esta Agenda Olímpica 2020. No queremos y no podemos permitirnos dejar esto como un único evento, si queremos convertir estos cambios en el progreso que necesitamos para continuar este diálogo.

Por lo tanto no sólo abrimos nuestras ventanas, sino también nuestras puertas para consultas con las diferentes ONGs, con líderes políticos, con la comunidad cultural y con

los empresarios. En los últimos diez meses hemos firmado contratos de patrocinio y de derechos de televisión por más de 10 billones de dólares – dinero que es inmediatamente redistribuido en el deporte y en los atletas. En todas estas negociaciones la Agenda Olímpica 2020 desempeñó un papel crucial. Al comprometerse algunos hasta el año 2032, estos socios demostraron gran confianza en el futuro del Movimiento Olímpico y en la Agenda Olímpica 2020. Desde que me eligieron como su Presidente en septiembre de 2013 me he reunido con 95 Jefes de Estado o de Gobierno. En la mayoría de estas reuniones la Agenda Olímpica 2020 y nuestras relaciones con el mundo de la política desempeñaron un importante papel.

La culminación de este nuevo sentido de cooperación y asociación, son nuestras relaciones con las Naciones Unidas. Estoy, de verdad, muy agradecido con el Secretario General Sr. Ban Ki-Moon por su gran compromiso con este esfuerzo conjunto. "Los Principios Olímpicos son principios de las Naciones Unidas", dijo. Durante este año 2014 ya hemos tenido varias reuniones para discutir cómo impulsar nuestra cooperación. Podemos estar muy orgullosos y felices de que pudimos concluir un Memorando de Entendimiento entre el COI y la ONU en abril de este año. Podemos estar aún más felices y orgullosos de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución por consenso, apoyando la posición de liderazgo del COI y la autonomía del deporte. Esta resolución reconoce la contribución del deporte para fomentar el diálogo, la paz y el desarrollo. Ella reafirma la inestimable contribución del Movimiento Olímpico en establecer el deporte como un medio único para la promoción de la paz y el desarrollo. Ella pide respeto por la naturaleza unificadora y conciliatoria de los eventos deportivos internacionales y alienta a los Estados miembros a considerar el deporte en el contexto de los objetivos sostenible de desarrollo de las Naciones Unidas.

Como dijo acertadamente el Sr. Ban Ki-Moon: "Ese equipo –el de las Naciones Unidas y el COI-... estamos uniendo fuerzas por nuestros ideales compartidos: sostenibilidad, universalidad, solidaridad, discriminación e igualdad fundamental de todas las personas". La Agenda Olímpica 2020 asegura que el Movimiento Olímpico, bajo el liderazgo del COI, es un jugador valioso en este equipo con la ONU.

Estimados amigos y colegas, ahora esta Agenda Olímpica 2020 está en sus manos. Ahora depende de ustedes mostrar que esta es nuestra visión para el futuro del Movimiento Olímpico. Nuestro fundador Pierre de Coubertin, estoy seguro, está siguiéndonos de cerca estos días y con gran simpatía, porque él fue siempre un hombre de reformas. Él dijo, "Coraje... y esperanza!.... carga audazmente a través de las nubes y no tengas miedo. El futuro pertenece a usted."

Todos ustedes han demostrado tanto de este coraje y esperanza desde la última sesión del COI hasta hoy. Quiero agradecerles mucho por su enfoque constructivo, por su gran compromiso y su dedicación excepcional a la Agenda Olímpica 2020. En muchas de estas discusiones tuvimos opiniones y enfoques diversos. Esta diversidad es, aún más enriquecedora porque al mismo tiempo fortalecer la unidad con respecto a nuestra visión y nuestros valores. Así que juntos usemos este impulso para el progreso a través del cambio. Unámonos en torno a nuestra Agenda Olímpica 2020. Permítanos demostrar el verdadero significado de la Unidad en la Diversidad. Juntos configuremos un futuro aún más brillante para este magnífico y verdaderamente global Movimiento Olímpico.

Muchas gracias!

Las 40 recomendaciones:

Las siguientes son las 40 recomendaciones aprobadas por la sesión del COI, las cuales son presentadas por temas principales y grupos de trabajo:

“La particularidad (*uniqueness*) de los Juegos Olímpicos”

Grupo de trabajo 1: Procedimientos para las candidaturas

Vocero del grupo: John Coates

Es un tema que está en el corazón del Movimiento por cuanto sin ciudades candidatas no habría Juegos Olímpicos

Contexto: El actual proceso de candidaturas de COI es el resultado de las reformas introducidas por la 110ª sesión del COI en diciembre de 1999. El proceso de dos fases utilizado para elegir a todas las ciudades anfitrionas de los Juegos Olímpicos de verano e invierno posteriores a 1999, que pone un gran énfasis en la educación, ha sido generalmente bien considerado y aceptado. El proceso se revisa, después de cada edición de los Juegos, incorporando las recomendaciones hechas por las ciudades sede, previamente aceptadas por el Comité Ejecutiva del COI.

Con el tiempo, el volumen y detalle de la información disponible a las ciudades candidatas sobre los requisitos de los Juegos Olímpicos se ha incrementado sustancialmente. Se reconoce que este proceso puede ser percibido como que el COI esté buscando ofertas para una franquicia.

El cambiante clima político y económico mundial ha impactado la preparación y los costos relacionados con la organización de los Juegos. Mayor debate público sobre los costos y beneficios se ha seguido. Informes sobre el aumento del costo de los Juegos Olímpicos han impactado el entusiasmo de ciudades candidatas a ser sede de los Juegos.

La Agenda Olímpica 2020 ofrece la oportunidad de revisar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que rodean el proceso de candidatura, para asegurar que la propuesta para organizar los Juegos Olímpicos sea atractiva y sostenible.

R.# 1. Configurar el proceso de candidatura como invitación
--

Introducir una nueva filosofía: el COI invitará a potenciales ciudades candidatas para presentar un proyecto Olímpico que mejor se adapte a sus necesidades deportivas, económicas, sociales y ambientales a largo plazo.

1. El COI introducirá una fase de asistencia durante la cual las ciudades que están considerando ser candidatas serán aconsejadas por el COI acerca del proceso de candidatura, requerimientos centrales de los Juegos y como anteriores ciudades han presentado buenas candidaturas y dejado un legado;
2. El COI promoverá el máximo uso de instalaciones existentes y el uso de escenarios temporales y desmontables;
3. EL COI permitirá la organización de competencias preliminares fuera de la ciudad sede de los Juegos Olímpicos o, en casos excepcionales, fuera del país sede, estrictamente por razones de sostenibilidad;

4. El COI permitirá la organización de un deporte completo o algunas disciplinas fuera de la ciudad sede o, en casos excepcionales, fuera del país sede, estrictamente por razones geográficas o de sostenibilidad;
5. El COI incluirá en el contrato con la ciudad sede, cláusulas relacionadas con el 6º Principio Fundamental de la Carta Olímpica al igual que con asuntos laborales y de medio ambiente;
6. El COI hará público el contrato escrito con la ciudad sede (*Host City Contract – HCC*);
7. El contrato con la ciudad sede (HCC) incluirá detalles de la contribución económica del COI al Comité Organizador de los Juegos Olímpicos;
8. Se respetarán los intereses legales de terceras partes poniendo a disposición ciertos elementos del contrato de manera “confidencial”;
9. El COI aceptará que el contrato con la ciudad sede esté firmado, además del representante de la ciudad y del Comité Olímpico Nacional, por otras partes del contexto local;
10. El COI proveerá el contrato con la ciudad sede (HCC) al comienzo del proceso de candidaturas.

Impacto de la recomendación No. 1: Se modifica la carta Olímpica así:

Capítulo 5: Los Juegos Olímpicos.

I. CELEBRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS:

Norma **33** Elección de la ciudad sede

Texto de aplicación de la Norma 33

3. Elección de la ciudad sede – Firma del contrato de la ciudad sede

3.3 El COI firma un contrato escrito con la ciudad sede y el CON de su país. A discreción del COI, también pueden ser partes del acuerdo otras autoridades locales, regionales o nacionales, así como, si procede, otros CON y autoridades locales, regionales o nacionales fuera del país anfitrión. Dicho contrato, conocido generalmente como contrato de la ciudad sede, es firmado por todas las partes inmediatamente después de la elección de la ciudad sede.

Norma **34** Lugar, emplazamientos e instalaciones de los Juegos Olímpicos

Todas las competiciones deportivas, así como las ceremonias de apertura y clausura, deben, en principio, tener lugar en la ciudad sede de los Juegos Olímpicos. La comisión ejecutiva del COI puede, a su discreción, autorizar:

- la organización de competiciones deportivas preliminares en una ciudad (o ciudades) fuera de la ciudad sede o, en casos excepcionales, fuera del país anfitrión, en particular por razones de sostenibilidad, y
- la organización de competiciones de todo un deporte, una disciplina o una prueba en una ciudad (o ciudades) fuera de la ciudad sede o, en casos excepcionales, fuera del país anfitrión, en particular por razones de geografía y sostenibilidad.

Texto de aplicación de la Norma 34

1. Toda solicitud para organizar una prueba, disciplina u otra competición deportiva en otra ciudad distinta a la ciudad sede ha de incluir los motivos de dicha solicitud y ser presentada por escrito a la comisión ejecutiva del COI para su aprobación. Dicha solicitud debe presentarse antes de la visita de la comisión de evaluación del COI a las ciudades candidatas, a menos que la comisión ejecutiva del COI convenga lo contrario.

2. *La organización, celebración y cobertura mediática de los Juegos Olímpicos no puede quedar perjudicada en lo más mínimo por la celebración de ninguna otra manifestación en la ciudad sede de los Juegos Olímpicos, en la región ni en los demás emplazamientos e instalaciones de competición.*

R.# 2. **Evaluar ciudades candidatas con base en oportunidades y riesgos**

El informe de la Comisión de Evaluación presentará una evaluación de riesgo y oportunidad más explícita con un fuerte enfoque en la sostenibilidad y legado.

1. Introducir dentro de los 14 criterios de la evaluación de las ciudades candidatas un nuevo criterio titulado: La experiencia de los atletas;
2. El COI considerará como un aspecto positivo de la candidatura el máximo uso de instalaciones existentes y el uso de escenarios temporales y desmontables en lugares donde no exista la necesidad o no se pueda justificar un legado a largo plazo;
3. El COI en colaboración con las partes interesadas del Movimiento Olímpico definirá los requerimientos centrales para organizar los Juegos Olímpicos. El campo de juego para los atletas será siempre de última tecnología para todas las competiciones y formaran parte de los requerimientos básicos;
4. EL COI clarificará los elementos para los dos presupuestos diferentes relacionados con la organización de los Juegos Olímpicos: inversión a largo plazo en infraestructura y el retorno de esa inversión, por un lado, y el presupuesto operacional por el otro. Adicionalmente, la contribución de COI a los Juegos será comunicada y promocionada;
5. Las sesiones de seguimiento a las ciudades candidatas incluirán una discusión frente a las cámaras entre los miembros del COI y la Comisión Evaluadora del COI;
6. La Comisión se beneficiará de consultorías externas independientes en áreas como las de las condiciones sociales, económicas y políticas con un enfoque especial en sostenibilidad y legado.

Impacto de la recomendación No. 2: Se modifica la carta Olímpica así:

Capítulo 5: Los Juegos Olímpicos.

I. CELEBRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS:

Norma 33 Elección de la ciudad sede

Texto de aplicación de la Norma 33

2. Ciudades candidatas – Evaluación

2.3 Cada comisión de evaluación estudiará las candidaturas de todas las ciudades candidatas, inspeccionará las instalaciones y remitirá a todos los miembros del COI un informe escrito sobre todas las candidaturas, como más tarde un mes antes de la apertura de la Sesión en la que se elegirá la ciudad sede de los Juegos Olímpicos. Dicho informe debe incluir una evaluación de las oportunidades y los riesgos de cada candidatura, así como de la sostenibilidad y el legado.

R.# 3. **Reducir el costo de la candidatura**

El COI asistirá a las ciudades candidatas y reducirá el costo de las propuestas:

1. A las Ciudades candidatas se les permitirá asistir y hacer presentaciones únicamente ante:
 - Los miembros del COI durante las reuniones informativas;
 - La ASOIF (Asociación de Deportes Olímpicos de Verano) y AIOWF (Asociación Internacional de Deportes de Invierno) respectivamente, las cuales se pueden combinar con la reunión de la Ciudad candidata;
 - La Asamblea General de la ANOC, previo a la votación y
 - La sesión del COI en la cual la ciudad sede será elegida;
2. El COI asumirá los siguientes costos:
 - Costos incurridos en relación con visitas de la comisión evaluadora del COI;
 - Pasajes y acomodación para seis (6) delegados acreditados de la ciudad candidata a la presentación ante los miembros del COI en Lausana;
 - Pasajes y acomodación para seis delegados acreditados de la ciudad candidata a la presentación ante ASOIF/AIOWF respectivamente;
 - Pasajes y acomodación para seis (6) delegados acreditados de la Ciudad Candidata a la presentación ante la Asamblea General de ANOC;
 - Pasajes y acomodación para doce (12) delegados acreditados para la sesión del COI en la cual la ciudad sede será elegida;
3. La publicación del archivo de la candidatura será únicamente en formato electrónico;
4. El COI creará y monitoreará un registro de consultores/lobistas elegibles para trabajar para una ciudad candidata. La aceptación formal de los Códigos de Ética y Conducta del COI por parte de esos consultores/lobistas son un prerrequisito para ingresar al registro
5. El COI le dará acceso al Canal Olímpico a las ciudades candidatas que así lo requieran. (El Canal Olímpico se aprobó más adelante)

Grupo de trabajo 2: Sostenibilidad y Legado

Vocero del grupo: HSH Príncipe Alberto II de Mónaco

Contexto: En un mundo con crecientes presiones de todo tipo como sociales, económicas y ambientales la integración del desarrollo sostenible se ha convertido en una necesidad en todas las áreas, incluido el deporte. Gobiernos, corporaciones, empresas privadas y eventos, deportivos y no deportivos, están cada vez más comprometidos y responsables.

El COI ha implementado la sostenibilidad en muchos aspectos de su operación, enfocado especialmente en la planeación y realización de los Juegos Olímpicos.

Aun cuando positivos alcances pueden ser claramente demostrables, mucho más puede hacerse para aliviar preocupaciones relacionadas con los costos e impactos de celebrar los Juegos Olímpicos.

El COI tiene que estar preparado para tomar el liderazgo. Se necesita una actitud más proactiva para incluir la sostenibilidad a todos los aspectos relacionados con la organización de los Juegos Olímpicos.

Dejar un legado sostenible y positivo a la ciudad sede, a su País y a toda la comunidad tiene que ser uno de los principales objetivos.

Aún más, el desarrollo sostenible debe ser acogido por todo el Movimiento Olímpico. Se espera que el COI asuma el papel de líder y se comprometa con todas las partes interesadas.

El Grupo de Trabajo de Sostenibilidad y Legado se enfocó hacia dos aspectos: los Juegos Olímpicos y el Movimiento Olímpico. Pero estas no son las únicas propuestas relacionadas con sostenibilidad y legado. Hay una serie de recomendaciones adicionales que necesitan ser entendidas en el contexto de las recomendaciones de otros Grupos de Trabajo (como el 1, 3, 4 y 5) las cuales se resaltan en otras partes de este documento.

R.# 4. Incluir la sostenibilidad en todos los aspectos de los Juegos Olímpicos

El COI asumirá una posición más proactiva y un papel de liderazgo relacionado con la sostenibilidad y se asegurará de que se incluya en todos los aspectos de la planeación y realización de los Juegos Olímpicos así:

1. Desarrollará una estrategia de sostenibilidad para permitirle a potenciales y actuales organizadores de los Juegos Olímpicos integrar e implementar medidas sostenibles que abarcan las esferas económicas, sociales y ambientales en todas las etapas del proyecto.
2. Asistir a los recientemente elegidos Comités Organizadores para establecer las mejores gobernanzas posibles para la integración de la sostenibilidad a través de toda la Organización;
3. El COI asegurará que monitoreo de su legado después de los Juegos, con el apoyo del Comité Olímpico Nacional y organizaciones externas tales como la Unión Mundial de Ciudades Olímpicas (*World Union of Olympic Cities –WUOC-*).

R.# 5. Incluir la sostenibilidad en las operaciones diarias del Movimiento Olímpico.

El COI asumirá los siguientes principios de sostenibilidad:

1. El COI incluirá la sostenibilidad en sus operaciones diarias como:
 - El suministro de bienes y servicios, así como la organización de eventos como reuniones y conferencias;
 - La reducción del impacto de los viajes contrarrestando sus emisiones de carbono;
 - La aplicación de los mejores estándares de sostenibilidad posibles para la consolidación de sus oficinas principales en Lausanne.
2. El COI se comprometerá y asistirá a las partes interesadas del Movimiento Olímpico para integrar la sostenibilidad con sus propias organizaciones y operaciones así:

- Desarrollando recomendaciones;
 - Suministrando herramientas como mejores prácticas y planillas de anotaciones,
 - Suministrando mecanismos para asegurar el intercambio de información entre las partes interesadas del Olimpismo
 - Usando canales existentes como Solidaridad Olímpica para ayudar y asistir en la implementación de iniciativas.
3. Para alcanzar lo anterior, el COI cooperará con expertas organizaciones relevantes como la UNEP (Programa Ambiental de las Naciones Unidas)

Grupo de trabajo 3: Diferenciación de los Juegos Olímpicos

Vocero del grupo: Sam Ramsamy

Contexto: La exitosa realización de las recientes ediciones de los Juegos ha reiterado que los Juegos Olímpicos son un evento único. Estudios extensivos y consultas públicas nos dan una idea de la extremadamente positiva percepción de los Juegos Olímpicos y de la Institución del COI y del Movimiento Olímpico.

En términos de reconocimiento de marca, una reciente investigación realizada por *KantarSport Media*, contratada por el COI después de los Juegos de Sochi, en la cual se consultaron más de 36.000 personas en 16 países, mostró que el 93% de las personas que respondieron reconocían el símbolo Olímpico, convirtiéndolo en el más conocido entre todos los símbolos consultados. Hubo un reconocimiento igual no solo en toda la geografía, sino entre hombres y mujeres, al igual que en todos los rangos de edades. Los consultados asociaron fuertemente el símbolo Olímpico con valores como globalidad, inspiración, amistad, diversidad, paz y excelencia.

Esta investigación también mostró que el COI es visto como un líder y muy estricto contra el dopaje; también fue reconocido ampliamente que, realizar los Juegos Olímpicos trae beneficios para el país organizador.

Cada dos años, la plataforma de los Juegos permite comprometerse con el público en general en proporciones incomparables. Sin embargo, hay una falta de mayor comunicación sostenida y compromiso, que debe acometerse por parte del COI y el Movimiento Olímpico entre ediciones de los Juegos.

La particularidad de los Juegos Olímpicos reside también en su capacidad de reunir a los mejores atletas en los 35 deportes Olímpicos. Con la existencia de muchas estructuras diferentes, incluidas ligas profesionales, las condiciones apropiadas tienen que continuar prevaleciendo para asegurar que los Juegos Olímpicos permanezcan como el evento cumbre para los atletas.

Mientras los Juegos Olímpicos son únicos, ellos son también complementarios a otros eventos deportivos. Es reconocida que la alianza estratégica con organizadores de otros juegos y eventos puede contribuir a desarrollar la amplia misión del Movimiento Olímpico. Con respecto a un calendario deportivo mundial, la Cumbre Olímpico ya ha conformado un grupo de trabajo bajo el positivo liderazgo del COI.

La Villa Olímpica es un símbolo único y poderoso para el mundo donde los atletas pueden vivir juntos en armonía sin ninguna forma de discriminación. La Villa Olímpica y la poderosa imagen de que le transmite al mundo tienen que ser protegida y promovida.

R.# 6. Cooperar de cerca con otros organizadores de eventos deportivos

El COI cooperará de cerca con los organizadores de otros eventos deportivos:

1. El COI cooperará estrechamente con la Asociación Internacional de Juegos Mundialesⁱⁱ (*International World Games Association –IWGA*) en relación con la composición del programa deportivo y sus respectivas evaluaciones;
2. El COI y la Asociación Internacional de los Juegos Masterⁱⁱⁱ (*International Masters Games Association –IMGA-*) estudiarán la posibilidad de beneficiarse de la opción de realizar los Juegos Master en la ciudad sede de los Juegos Olímpicos en los años siguientes a los Juegos.
3. El COI considerará incluir un “laboratorio deportivo^{iv}” o Programa de Iniciación Deportiva como parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud para aumentar el compromiso de los jóvenes y beneficiar a la comunidad de la ciudad sede.

R.# 7. Fortalecer relaciones con organizaciones que manejan el deporte para personas con diferentes habilidades

Fortalecer la relación con organizaciones encargadas del manejo de deportes para personas con habilidades diferentes, con la visión de explotar sinergias en todas las áreas posibles, incluyendo

- Asistencia técnica,
- Actividades de comunicación y
- Promoción de eventos a través del Canal Olímpico.

R.# 8. Forjar relaciones con las ligas profesionales

Invertir y forjar relaciones con ligas profesionales y estructuras a través de las respectivas Federaciones Internacionales con el propósito de:

- Asegurar la participación de sus mejores atletas;
- Reconocer la diferente naturaleza y limitaciones de cada una de las ligas profesionales
- Adoptar el modelo de colaboración más apropiado en cooperación con cada Federación Internacional relevante.

Grupo de trabajo 4: Procedimientos para la composición del programa Olímpico

Vocero del grupo: Franco Carraro

Contexto: El Programa Olímpico es la base fundamental de los Juegos Olímpicos. Las decisiones relacionadas con el programa tienen un impacto virtualmente en todas las demás áreas de los Juegos Olímpicos y del Movimiento Olímpico. Estas son, en particular, el éxito de los Juegos en comprometerse con una audiencia global; asegurando

permanente compromiso con la juventud y el impacto directo en el desarrollo y participación de deportes y disciplinas específicas.

Existe un gran consenso en el sentido de no extender los Juegos más allá de 16 días y que los Juegos Olímpicos de Invierno, por razones de sostenibilidad y autenticidad deberían mantenerse restringidos a deportes de hielo y nieve.

Hay un consistente llamado, ambos, de los miembros del COI reunidos en la Sesión del febrero de 2014 y de las partes interesadas del Movimiento Olímpico, para incrementar la flexibilidad en el programa de futuros Juegos Olímpicos. Específicamente, se recomendó revisar las actuales especificaciones de los 28 deportes, y mirar los eventos más que los deportes.

La Carta Olímpica actualmente pone un límite al número de atletas en los Juegos de la Olimpiada de 10.500, con la posibilidad de variar dentro del contrato con la ciudad sede. Actualmente no existe un límite para los Juegos Olímpicos de Invierno. (El número de atletas en los Juegos de Sochi fue 2.885). Como referencia, el número de periodistas acreditados en los últimos Juegos de verano fue: Londres 24.274, Beijing 24.562 y Atenas 20.771.

R.# 9. **Establecer un marco para el programa Olímpico**

Establecer un límite de acreditaciones así:

1. El COI limitará el número de atletas, oficiales y eventos para los Juegos de verano así:
 - 10.500 atletas,
 - 5.000 entrenadores y personal de apoyo para los atletas
 - 310 eventos.
2. El COI limitará el número de atletas, oficiales y eventos para los Juegos de invierno así:
 - 2.900 atletas,
 - 2.000 entrenadores y personal de apoyo para los atletas
 - 100 eventos.
3. El COI estudiará vías a través de las cuales el número total de otras acreditaciones para los Juegos Olímpicos puede ser reducido.

Impacto de la recomendación No. 9: Se modifica la Carta Olímpica así:

Capítulo 5: Los Juegos Olímpicos.

I. CELEBRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS:

Norma 44 Invitaciones e inscripciones

Texto de aplicación de la Norma 44

~~14 Salvo decisión contraria de la comisión ejecutiva del COI o inscrita en el contrato de la ciudad sede, el número de atletas participantes en los Juegos de la Olimpiada se limitará a diez mil quinientos (10.500) y el número de miembros del personal oficial se limitará a cinco mil (5.000).~~

Texto de aplicación de la Norma 45

3. Otras disposiciones:

3.2. *A menos que se acuerde lo contrario con el COJO pertinente, se aplicarán los siguientes números:*

- *en relación con los Juegos de la Olimpiada: diez mil quinientos (10 500) atletas, cinco mil (5 000) miembros del personal de apoyo para los atletas y entrenadores acreditados, y trescientas diez (310) pruebas.*
- *en relación con los Juegos Olímpicos de Invierno: dos mil novecientos (2900) atletas, dos mil (2000) miembros del personal de apoyo para los atletas y entrenadores acreditados, y cien (100) pruebas.*

R.# 10. Moverse de un programa basado en deportes a uno basado en eventos
--

Se moverá de un programa basado en deportes a uno basado en eventos;

1. Se propone moverse de un programa basado en deportes a uno basado en eventos con un máximo de 310 para los Juegos de la Olimpiada y de 100 para los Juegos de Invierno. Tal evolución ofrecerá más flexibilidad para la selección de eventos para esos dos grupos de Federaciones Internacionales de deportes actualmente en el programa de los Juegos Olímpicos y aquellos siendo considerados para ser incluidos por parte de las Federaciones Internacionales reconocidas por el COI.

En el evento de que el número propuesto de eventos exceda el actual número, el COI deberá considerar la existente relación con la actuales Federaciones Internacionales Olímpicas.

La evaluación de los deportes y eventos se hará en colaboración con las Federaciones Internacionales.

2. La sesión del COI decidirá sobre la inclusión de cualquier deporte (Federación Internacional) en el programa. La Sesión del COI actualmente decide sobre los deportes que deben ser incluidos en el programa Olímpico, mientras que el Comité Ejecutivo actualmente determina las cuotas de disciplinas, eventos y atletas. Este principio se mantendrá. En caso de que, por ejemplo, un evento escogido por una Federación Internacional que aún no haga parte del programa Olímpico, la decisión acerca de la inclusión de dicha Federación Internacional sería decidida por votación de la Sesión del COI.
3. El COI permitirá que el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos proponga la inclusión de uno o más eventos adicionales en el programa Olímpico para esa edición de los Juegos Olímpicos. Esa propuesta debe incluir un modelo organizativo y financiero.
4. Los eventos propuestos deberán someterse a un completo proceso de revisión consistente con la evaluación utilizada para los otros eventos. Los eventos propuestos por la ciudad sede tendrán que cumplir los criterios para los eventos incluidos en el programa Olímpico, como representación internacional, regulaciones anti-dopaje, participación de los mejores atletas, etc.

La aprobación se mantendrá en el COI para asegurar que las propuestas son apropiadas y reúnen todos los amplios objetivos del programa.

Impacto de la recomendación No. 10: Se modifica la Carta Olímpica así:

Capítulo 5: Los Juegos Olímpicos.

I. CELEBRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS:

Norma 45 Programa de los Juegos Olímpicos

1. El programa de los Juegos Olímpicos (“el programa”) es el programa de todas las competiciones deportivas establecido por el COI para cada edición de los Juegos Olímpicos, de acuerdo con la presente Norma y su texto de aplicación.
2. El programa está formado por dos elementos, a saber:
 - 2.1 El programa deportivo, que incluye todos los deportes de una determinada edición de los Juegos Olímpicos, establecido por la Sesión entre los deportes regidos por las FI reconocidas por el COI (“el programa deportivo”).
 - 2.2 El programa de pruebas, que incluye todas las pruebas, establecido por la comisión ejecutiva del COI para una determinada edición de los Juegos Olímpicos (“el programa de pruebas”).

Una prueba es una competición específica de un deporte, que tiene como resultado una clasificación que da lugar a la entrega de medallas y diplomas.

El programa de pruebas debe incluir pruebas de todos los deportes incluidos en el programa deportivo.

R.# 11. Promover la igualdad de género

Se promoverá la igualdad de género

1. El COI trabajará con las Federaciones Internacionales para alcanzar 50% de participación femenina en los Juegos Olímpicos y promoverá la presencia de las mujeres y su compromiso con el deporte creando más oportunidades de participación en los Juegos Olímpicos.
2. El COI promoverá la inclusión de eventos de conjunto mixtos.

Grupo de trabajo 5: Manejo de los Juegos Olímpicos

Vocero del grupo: Mario Pescante

Contexto: Los Juegos Olímpicos son cada vez más éxitos. La imagen de los Juegos se mantiene fuerte con el público en general, independientemente de su cultura, continente o grupo de edad, con el resultado de que el encanto de los Juegos es cada vez mayor, con record de audiencias de televisión globales

Quizás el mejor indicador del atractivo expansionista global de los Juegos fue la audiencia global de la ceremonia de apertura en Beijing 2008, la cual atrajo a un número mayor de 1.500 millones de televidentes. De hecho, dicha ceremonia fue el evento, en vivo, más visto en la historia humana, superando inclusive la llegada del hombre a la luna.

Continúa habiendo un considerable crecimiento en el interés por los Juegos Olímpicos de Invierno globalmente, con una audiencia combinada de 2.100 millones de personas en Sochi 2014, lo que representa un incremento del 13% con respecto a los Juegos de Vancouver 2010.

El “consumo” en línea de los Juegos Olímpicos también ha crecido significativamente. En Londres 2012, 40% de los internautas Británicos visitaron la web de los Juegos

(www.londosn2012.com). Alrededor del mundo hubo 432 millones de visitas. En los Juegos Olímpicos de Invierno en Sochi 2014, el *hash tag* oficial (#Sochi2014) fue usado 13.000 millones de veces en redes sociales y el número total de comentarios acerca de los Juegos excedió los 23.000 millones.

La celebración de los Juegos ha cumplido o sobrepasado el alto nivel de expectativas y los ingresos continúan creciendo. Adicionalmente, los Juegos dejan legados tangibles e intangibles en la ciudad sede, en un rango que va desde participación en deportes e infraestructura hasta legados sociales y económicos.

Hay, sin embargo, un número de amenazas percibidas, y en algunos casos claramente identificados, que deben ser conocidas y abordadas.

La complejidad de organizar los Juegos continua creciendo debido a un número de factores, entre ellos: el grado de sofisticación del deporte, el siempre cambiante contexto social y político y las crecientes expectativas de que los Juegos permiten la resolución de cualquier asunto independientemente de su naturaleza.

Los costos operacionales, aun cuando están financiados sustancialmente por fuentes privadas, no pueden seguir creciendo, y la inversión de recursos públicos en proyectos de infraestructura ha generado la impresión de que las ciudades sede son escogidas por el COI con base en el tamaño de sus "proyectos" en vez de guiados por sensibles objetivos de legado.

De lo anterior, aún existe la percepción de que los requerimientos impuestos por el Movimiento Olímpico son cada vez mayores lo cual, a su vez genera la percepción de que los costos generales de los Juegos, incluyendo inversiones en infraestructura están creciendo constantemente.

Finalmente, aun cuando ediciones recientes de los Juegos han sido altamente exitosas, hay una visión común de que la aproximación al manejo de los Juegos debe ser reforzada para minimizar el riesgo inherente de organizar los Juegos, independiente de su contexto.

R.# 12. Reducir el costo y reforzar la flexibilidad del manejo de los Juegos Olímpicos

Se reducirá el costo y se reforzará la flexibilidad del manejo de los Juegos Olímpicos

1. El COI establecerá un procedimiento de manejo transparente para cualquier cambio en los requerimientos, independientemente de quien lo inicie, con el fin de reducir costos;
2. El COI junto con las partes interesadas revisarán sistemáticamente el nivel de servicios y la preparación y realización de los Juegos, con el propósito de controlar los costos y la complejidad. Propuestas regulares se harán en este respecto
3. El COI considerará poner a disposición de los Comités Organizadores de los Juegos Olímpicos una solución predeterminada en áreas que requieran experiencia Olímpica altamente especializada.

R.# 13. **Maximizar sinergias con las partes interesadas del Movimiento Olímpico**

Se maximizarán sinergias con las partes interesadas del Movimiento Olímpico para asegurar organizaciones continuas y reducir costos.

1. El COI aumentará el papel de las Federaciones Internacionales (FIs) en la planeación y realización de las competencias Olímpicas, incluyendo el estudio de transferir responsabilidades técnicas del Comité Organizador de los Juegos olímpicos a las Federaciones Internacionales.
2. El COI enfocará el papel de la Comisión de Coordinación del COI hacia aspectos claves y la validación de los niveles de servicio.

"Los atletas en el corazón del Movimiento Olímpico"

Grupo de trabajo 6: Protección de los "atletas limpios" (de doping y formas de manipulación de competencias)

Vocera del grupo: Claudia Bokel

Contexto: Los atletas están en el corazón del Movimiento Olímpico. Por esta razón las expectativas y necesidades de los atletas han sido tratadas en los 14 grupos de trabajo. Recomendaciones con respecto a los atletas, pueden encontrarse, por lo tanto, en muchas otras propuestas a lo largo de este documento, reflejando el compromiso del COI para fortalecer el apoyo a los atletas. El COI siempre ha hecho de los atletas su máxima prioridad, y esto condujo a la decisión de incluir a un atleta Olímpico como representante permanente en el Comité Ejecutivo en 1999.

Cada vez más, el COI también se ha preocupado por las habilidades para la vida, la educación y las carreras de atletas durante y después de la competencia, y en este sentido el "Programa de Carrera para Atletas" del COI ha continuado ofreciendo excelente apoyo y ayuda.

La prioridad del COI es la protección de los atletas limpios. Esto significa que cualquier inversión en la lucha contra el dopaje y el amaño y manipulación de competencia y la corrupción relacionada, ya sea para la educación, pruebas, investigación, logística o personal, no puede considerarse como un costo, sino como una inversión en los atletas limpios.

Se creó un fondo de USD \$20 millones el año pasado. 10 millones de dólares se dedicaron a apoyar a los deportistas limpios en la lucha contra amaños, manipulación de la competencia y la corrupción relacionada, y los otros 10 millones fueron dedicados a la investigación de nuevos métodos de lucha contra el dopaje. Lo importante es que estos fondos para educación, pruebas e investigación no deben entenderse como un "costo", sino como una inversión en los atletas limpios que busca proteger.

En 2011, por iniciativa del COI, se estableció el Grupo de Trabajo Fundador -FWG- (*Founding Working Group*) para definir la estrategia del Movimiento Olímpico relacionadas con cuestiones de apuestas y afines. El FWG está compuesto por representantes de Gobiernos, organizaciones internacionales, operadores de apuestas y el movimiento

deportivo. La estrategia apoya una política de cero tolerancia y se basa en tres áreas: educación, monitoreo-inteligencia y legislación-regulación.

La estrategia actual del Movimiento Olímpico contra el dopaje es la protección de los atletas limpios basada en una política de cero tolerancia, con el fin de asegurar que sólo los atletas limpios tomen parte en las competiciones. Actualmente se centra en la prevención a través de la detección y la disuasión, apoyada en la educación de los atletas y sus entornos.

Desde 2003, la Agencia Mundial Antidopaje –AMA- (*World Antidoping Agency-WADA*), que fue creada por iniciativa del COI, a través del Código Mundial Antidopaje, tiene como objetivo proteger el derecho de los atletas a participar en el deporte libre de dopaje y así promover la salud, la justicia y la igualdad para los atletas de todo el mundo a través de programas antidopaje armonizados, coordinados y efectivos. El COI actualmente juega un papel muy importante a través programas de pruebas en los Juegos y de su apoyo financiero directo a la WADA. La inversión global en procedimientos contra el dopaje en todo mundo por todas las partes interesadas del Movimiento Deportivo se estima en USD \$500 millones por año.

Actualmente hay muy buenos programas antidopaje de eficacia variable que podría ser reforzado con una mejor comprensión del comportamiento del atleta. Por lo tanto es importante trabajar estrechamente con los atletas, particularmente a través de las comisiones de los atletas de las diferentes partes interesadas del Movimiento Olímpico. La efectividad de los programas de lucha contra el dopaje tiene que ser apoyada por programas integrales de educación y armonización.

A pesar del progreso, todas las partes interesadas están de acuerdo con que el dopaje en el deporte sigue siendo un desafío significativo y aceptan que es poco probable que mejore la protección de los atletas limpios simplemente haciendo más de lo mismo. Por lo tanto, son necesarios nuevos enfoques desde todas las partes interesadas.

R.# 14. **Fortalecer el sexto principio fundamental del Olimpismo**

Se fortalecerá el sexto principio fundamental del Olimpismo (no discriminación frente a la orientación sexual)

El 6o Principio Fundamental del Olimpismo ha sido revisado en el marco de:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Artículo 2, que establece:

"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía."

2. La Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 14, que dice:

"Prohibición de la discriminación: El goce de los derechos y libertades reconocidos en el presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

Impacto de la recomendación No. 14: Se modifica la Carta Olímpica así:

Principios fundamentales del Olimpismo:

6. El disfrute de los derechos y libertades establecidos en esta Carta Olímpica debe garantizarse sin ningún tipo de discriminación, ya sea por raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, riqueza, nacimiento u otra condición.

R.# 15. **Cambiar la filosofía para proteger a los atletas limpios**

El Objetivo último del COI es proteger a los atletas limpios

La lucha para proteger a los atletas limpios será el objetivo fundamental de la lucha contra el dopaje y de las medidas para combatir los amaños y manipulación de competencias así como la corrupción relacionada.

El COI liderará este cambio de filosofía en el Movimiento Olímpico para poner los atletas limpios en el centro y para entender esto como una campaña para proteger a la mayoría de los atletas, es decir, todos aquellos que compiten en el espíritu del Juego Limpio. Esta tiene que ser la prioridad en todas las decisiones e iniciativas; por lo tanto, el COI debe fomentar un cambio de filosofía en el sentido de considerar la lucha contra el dopaje, el amaño y manipulación de competencias y la corrupción relacionada como un medio importante para un fin y no un fin en sí mismo. El dinero gastado en dichos programas no se considera un gasto sino una inversión en la protección de los atletas limpios, con significado en el futuro del deporte Olímpico.

Impacto de la recomendación No. 15: Se modifica la Carta Olímpica así:

Capítulo 1: El Movimiento Olímpico.

Norma 2 Misión y función del COI

La misión del COI es promover el Olimpismo por todo el mundo y dirigir el Movimiento Olímpico. La función del COI es:

8. proteger a los atletas honestos y la integridad del deporte, encabezando la lucha contra el dopaje y tomando medidas contra todo tipo de manipulación de competiciones y corrupción en este ámbito;

R.# 16. **Distribuir equitativamente el fondo de 20 millones de dólares para proteger atletas limpios**

El COI destinará su fondo de USD \$20 millones para la "Protección de los Deportistas Limpios" de la siguiente manera:

1. Se destinarán \$10 millones de dólares para desarrollar:
 - El "Foro Internacional para la Integridad del Deporte" conducido por el COI para fortalecer y coordinar todas las actividades relacionadas con la educación, la

legislación y el intercambio de información con los gobiernos, organizaciones internacionales y operadores de apuestas.

- Robustos programas educativos y de sensibilización sobre los riesgos de amaños, cualquier tipo de manipulación de las competiciones y la corrupción relacionada con el auspicio de las partes interesadas del Movimiento Olímpico y organizaciones internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal –INTERPOL- y la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Delito –ONUDD-.
2. Se destinarán otros \$10 millones de dólares para apoyar proyectos ofreciendo una nueva aproximación científica a la lucha contra el dopaje:
- Un panel de expertos del COI, bajo los auspicios de la Comisión Médica del COI, para evaluar y recomendar proyectos de investigación antidopaje. Esto tiene que ser estrechamente coordinado con el Comité Médico y de Salud de la WADA.
 - Los principales criterios para la asignación de fondos para proyectos específicos de investigación deberían ser si la investigación está enfocada hacia los atletas. Otros criterios para recibir financiación deberían ser un enfoque de investigación en ciencias sociales, investigación de nuevos métodos e investigaciones que utiliza adecuadamente conocimientos de otras ramas de la ciencia y la medicina. El fondo debe usarse para:
 - Instituir nuevos métodos para realizar pruebas menos invasivas a los atletas limpios;
 - Apoyar proyectos que beneficien a expertos que aún no son parte de la comunidad de lucha contra el dopaje y que ofrecen un enfoque científico diferente.

R.# 17. **Honrar a los atletas limpios**

Honrar a los atletas limpios que se les otorga una medalla olímpica tras un caso de dopaje:

1. Ceremonias formales que se organizarán para los ganadores de la medalla que reciben su medalla Olímpica tras la descalificación de un competidor.
2. La ceremonia deberá ser debidamente comunicadas por todas las partes interesadas.

R.# 18. **Fortalecer el soporte a los atletas**

1. El COI pondrá la experiencia de los atletas en el corazón de los Juegos Olímpicos así:
 - Haciendo que la experiencia de los atletas sea un criterio de evaluación de las ciudades candidatas;
 - Teniendo en cuenta las necesidades de los atletas al planificar las ceremonias de apertura y clausura de los Juegos por parte del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos;
 - Manteniendo la posibilidad de que los atletas permanezcan en la Villa Olímpica por la duración completa de los Juegos Olímpicos;
 - Estudiando la designación de un lugar privado en la Villa Olímpica para el recogimiento espiritual de los atletas;

- Desarrollando el programa de tiquetes para atletas, amigos y familia basado en el programa piloto de Londres 2012 y Sochi 2014.
2. El COI invertirá aún más en el apoyo a los atletas dentro y fuera del campo de juego, cuando sea apropiado, en colaboración con los respectivos Comités Olímpicos Nacionales, para lo cual:
- Definirá una estrategia global de comunicación, educación y compromiso hacia los atletas;
 - Incrementará el compromiso con los atletas sobre importantes temas relacionados con su carrera dentro y fuera del terreno de juego tales como: lucha contra el dopaje, prevención de lesiones y enfermedades, prevención de acoso y abuso en el deporte, entorno del atleta, amaño de competencias, apuestas ilegales/irregulares, etc.;
 - Ofrecerá una "ventanilla única" para que los atletas accedan a todos los contenidos relevantes relacionados con estos temas.
 - Trabjará con todas las partes interesadas (CONs, FIs, Comisión de atletas, Comisión del entorno del atleta, socios comerciales, etc.) en el desarrollo de los Programas de carrera para atletas.

“Olimpismo en acción: mantener el Olimpismo vivo 365 días al año”

Grupo de trabajo 7: Canal Olímpico

Vocero del grupo: Thomas Bach

Contexto: En un mundo de creciente competencia para la atención de los espectadores, los deportes Olímpicos y los atletas muy a menudo no consiguen la exposición que se merecen en los períodos entre Juegos. Más aún, algunos deportes son casi cubiertos exclusivamente durante los Juegos Olímpicos.

En un espacio colmado de medios de comunicación, también es difícil promover la escala mundial del trabajo realizado por el COI para promover los valores Olímpicos, apoyar el deporte y abordar asuntos humanitarios.

La idea de un Canal Olímpico ha recibido amplio apoyo en todo el Movimiento Olímpico, y un estudio detallado fue encargado para investigar la propuesta. En consonancia con las conclusiones del estudio de factibilidad realizado por OBS (*Olympic Broadcasting Services*) e ITMS (*IOC Television and Marketing Services*), con el apoyo de las Comisiones de Finanzas y Jurídica del COI, con la asesoría de múltiples expertos externos, la creación de un Canal Olímpico es una oportunidad viable para que el COI proporcione una plataforma para la exposición continua de los deportes del programa Olímpico y los atletas más allá del período de los Juegos Olímpicos. Tal canal también contribuiría a crear expectativa proporcionando oportunidades para "revivir la experiencia" después de los Juegos.

El canal podría resaltar la relevancia de los ideales del Movimiento Olímpico y proporcionar una plataforma para compartir con el mundo archivos y activos de gran valor "patrimonial" del COI y crearía un valor agregado y contenido para los archivos de COI. El canal también sería una importante herramienta para involucrar a los jóvenes alrededor del mundo utilizando plataformas, aplicaciones y herramientas que son relevantes para ellos, construyendo entendimiento, entretenimiento y educación.

R.# 19. Lanzar el Canal Olímpico

En consonancia con los hallazgos del estudio de factibilidad realizado por OBS e ITMS con el apoyo de las Comisiones de Finanzas y Jurídica del COI, con la asesoría de múltiples expertos externos, la creación de un canal Olímpico es una oportunidad viable para el COI:

- Para proporcionar una plataforma para la exposición continua de los deportes Olímpicos y los atletas más allá del período de los Juegos Olímpicos y ayudar a crear expectativa proporcionando oportunidades para "re-vivir la experiencia" después de los Juegos;
- Para resaltar continuamente la relevancia de los ideales Olímpicos frente a los desafíos del mundo de hoy;
- Para proporcionar una plataforma para compartir con el mundo los archivos y los muy ricos activos patrimoniales del COI, y crear valor agregado y contenido adicional a los archivos del COI;

- Como cuestión prioritaria, para comprometer a las jóvenes generaciones alrededor del mundo utilizando métodos que son relevantes para ellos, construyendo entendimiento, entretenimiento y educación.
- Para proporcionar una plataforma para las ciudades candidatas durante la fase de candidatura.
- En última instancia el Canal Olímpico será:
 - "El hogar" del deporte Olímpico,
 - Conectará y comprometerá a televidentes y visitantes,
 - Promoverá los valores del Olimpismo
 - Educará a través del deporte

La versión del Canal Olímpico producida por *Olympic Broadcasting System –OBS-* será "sólo digital" con cobertura mundial, basado en el concepto de programación lineal y financiación originalmente conforme al estudio de factibilidad.

Como lineal (TV tradicional) surgen oportunidades de distribución, OBS ira incrementando gradualmente su oferta de programación.

La creación y desarrollo de plataformas de medios digitales y sociales en el contexto del Canal Olímpico crearía nuevos valores para el compromiso de los patrocinadores Olímpicos. En ese contexto, oportunidades de integración digital comercial para los patrocinadores Olímpicos a través de todos los activos digitales no solo del COI sino también de los Comités Organizadores de los Juegos Olímpicos y de los Comités Olímpicos Nacionales deben ser bien definidas para alinearlos con las directrices del COI en material de marca, políticas y lineamientos mientras se adaptan a las cambiantes necesidades de negocios de estos patrocinadores Olímpicos

Grupo de trabajo 8: Olimpismo en acción, incluyendo una Estrategia para la Juventud

Vocero del grupo: Gerardo Werthein

Contexto: La contribución del COI y del Movimiento Olímpico en general, para construir un mundo mejor y pacífico a través del deporte, tal como enfatiza el principio fundamental de la Carta Olímpica, se ha materializado a lo largo los años a través de numerosos programas e iniciativas impulsadas por diversas entidades del COI, bajo la bandera comúnmente llamada de "Olimpismo en acción". Estos programas pretenden perfilar al COI como miembro responsable de la sociedad civil, preocupado por temas globales, que no solamente promueve el deporte de elite a través de los Juegos Olímpicos, sino también estimula la actividad física y el deporte para todos y, a través de estos, los cambios sociales positivos que pueden generar.

La comunidad internacional y el público en general tienen altas expectativas del COI para ser socialmente responsable y utilizar sus mayores activos para este fin. Estamos bien posicionados para avanzar en el uso del deporte para el cambio social con nuestro amplio alcance y red mundial de socios y plataformas: nuestra legitimidad para ser el líder mundial en el deporte con una voz influyente; nuestro reconocimiento de marca global; y nuestra condición de observador de las Naciones Unidas. En este contexto, el COI recientemente firmó un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas para

desarrollar la cooperación al más alto nivel, y esta condición ya está empezando a dar sus frutos.

Más globalmente, es importante concentrar las energías en la relevancia de invertir en educación física, ejercicio y actividad física para todos, como las bases de la práctica del deporte y las competiciones de élite y que en última instancia, apoyan el crecimiento del Movimiento Olímpico. La participación infantil en deporte y actividad física aumenta las posibilidades de un adulto, siendo un ciudadano activo bien integrado en la sociedad. Pero inspirando a los jóvenes solo a través de los Juegos Olímpicos no es suficiente para disparar la participación y compromiso activo en el deporte; las oportunidades para la práctica debe ser proporcionadas.

Es oportuno reformar la misión del Olimpismo en Acción alrededor de un marco específico que pone al deporte y sus valores en el centro de trabajo del COI en la sociedad para el beneficio global, defendiendo y apoyando un compromiso activo con un deporte seguro e inclusive y exponiéndolo por sus valores educativos y sociales positivos. Esto tiene que ser basado en los principios fundamentales de solidaridad, universalidad, colaboración, buena gobernanza e impacto sostenible y llevado a cabo usando promoción, capacitación de construcción, mayor sensibilización e inversión en programas impactantes y sostenibles.

Vale la pena reevaluar la legitimidad, alcance, intervención, recursos, medición del impacto y la alineación interna de todos estos programas, a saber:

1. Por qué y dónde las inversiones en el Olimpismo en Acción son relevantes;
2. Cómo pueden ser optimizados y alineados internamente para servir mejor a la misión del COI; y
3. Cuáles son las necesidades para generar mayores resultados positivos que sean medibles y sostenibles, mayor credibilidad y mayor retorno de la inversión para la organización globalmente. Basándose en esto, nuevas estrategias y políticas deberá ser desarrolladas o clarificadas por la organización.

R.# 20. **Entrar en alianzas estratégicas**

El COI se abrirá a la cooperación y al *networking* con organizaciones competentes, reconocidas internacionalmente y ONGs para aumentar el impacto de sus programas.

La comunidad internacional, el movimiento deportivo, el sector privado y el público en general tienen altas expectativas sobre el COI para ser socialmente responsable y reconocer su legitimidad para ser el líder mundial en la promoción del deporte y su poder para generar cambio social.

Dicho esto, el COI no puede hacer esto solo. Abordar complejos desafíos globales requerirá comprometer a socios como la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales así como instituciones financieras, y sacarles provecho de sus experiencias y atributos únicos. Preservando nuestros fuertes valores, tendremos que aceptar la diversidad y también abrimos a nuevos socios y formas innovadoras de enfrentar los desafíos del desarrollo social.

Muchos socios Olímpicos del programa TOP (*The Olympic Partners*) han puesto la promoción del deporte y actividad física en el centro de sus programas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), abordando especialmente la promoción de la salud y la equidad de género. Una estrategia de Deporte para el Desarrollo del COI y la creciente intervención en programas sostenibles e impactantes alrededor del acceso al deporte y la actividad física proporcionarían una base sólida para activar aún más la colaboración de los socios TOP y sus intereses en RSE y pueden complementar y/o reducir la inversión total del COI.

R.# 21. **Fortalecer la capacidad de influencia del COI**

El COI fortalecerá su capacidad de influencia

La comunidad internacional tiene grandes expectativas del COI y reconoce nuestros únicos activos como una organización internacional con una voz influyente, una marca global fuerte, y un amplio alcance global a socios influyentes y plataformas políticas. Esto incluye la situación privilegiada que tenemos como Observadores Permanentes en las Naciones Unidas, así como el fuerte renovado acuerdo de asociación que tenemos con la oficina del Secretario General de la ONU. Como tal, el COI está extremadamente bien posicionado para ser un líder global para el movimiento deportivo y puede tener un alto grado de influencia política y presencia en las plataformas políticas internacionales.

Teniendo en cuenta la actual situación mundial que advierte preocupantes indicadores tales como aumento de los comportamientos sedentarios, inequidades persistentes para niñas y mujeres, creciente cifra de enfermedades no transmisibles y la desaparición de la educación física de los currículos escolares, es más primordial y oportuno para el COI abogar por una mayor inversión en deporte y actividad física, como quiera que estos son los fundamentos para la práctica deportiva y la competición de élite, que finalmente soportan el crecimiento del Movimiento Olímpico y, al mismo tiempo, construyen capital social y permiten el cambio social.

El COI reconoce que la agenda de desarrollo global post-2015 es una oportunidad histórica para establecer un marco global del desarrollo sostenible. Como el líder del Movimiento Olímpico y deportivo, el COI está bien posicionado para abogar por el enorme potencial del deporte para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible, que están siendo actualmente negociados por los gobiernos en las Naciones Unidas.

- El COI abogará ante las organizaciones intergubernamentales y agencias en particular en relación con:
 - El papel del deporte en la sociedad;
 - Autonomía;
 - Educación;
 - Desarrollo y la paz a través del deporte.
- El COI estimulará y apoyará a los CONs en sus esfuerzos por aumentar su influencia frente a:
 - El papel del deporte en la sociedad;
 - Autonomía;
 - Educación;
 - Acceso seguro y protegido al deporte para todos;
 - Legado positivo de los Juegos.

R.# 22. Difundir la Educación Olímpica basada en Valores

El COI difundirá la Educación Olímpica basada en Valores^v

1. El COI fortalecerá su alianza con la UNESCO para incluir el deporte y sus valores en los programas escolares en todo el mundo.
2. El COI ideará una plataforma electrónica para compartir Programas de Educación Olímpica basados en Valores de diferentes CONs y otras organizaciones
3. El COI identificará y apoyará iniciativas que pueden ayudar a difundir los valores Olímpicos.

R.# 23. Comprometerse con comunidades (atletas voluntarios, público en general y jóvenes)

El COI se comprometerá con comunidades a:

1. Crear un Centro de actividades virtual para los atletas: para facilitar la mejor comunicación entre y con los atletas, el COI creará un Centro de actividades virtual para los atletas, en estrecha colaboración con otras organizaciones, incluyendo los CONs, las FIs, los atletas comisiones y la Asociación Mundial de Atletas Olímpicos;
2. Crear un Centro de actividades virtual de voluntarios: Los voluntarios deben ser animados para compartir sus historias y puntos de vista para crear una comunidad de fuertes defensores. Esta comunidad puede activarse para apoyar al COI y los Juegos en general y sobre temas específicos cuando sea necesario y para facilitar las aplicaciones de los voluntarios para futuros juegos fuera de sus países de origen;
3. Comprometerse con el público en general: evaluar cómo el alto nivel de interés del público en general puede ser mantenido o mejorado dando acceso más fácil a través de internet y las redes sociales y más oportunidades no sólo para ver los Juegos Olímpicos, sino para participar (ej. programas de compromiso tales como "inspirado por", laboratorio de deportes, etc.);
4. Comprometerse con la juventud: tomar el pulso de la gente joven en un diálogo informal y amplio, en particular con aquellos que no están (todavía) comprometidos con el Movimiento Olímpico.

R.# 24. Evaluar el programa "Sport for Hope" del COI (deporte para la esperanza)

El COI evaluará el programa "Sport for Hope"^{vi}

1. El COI evaluará, en los próximos dos a tres años, el éxito e impacto del programa *Sport for Hope* (Deporte para la esperanza); mientras tanto, limitará el programa a los dos centros existentes en Haití y Zambia.
2. El COI desarrollará un modelo operativo sostenible para los dos centros *Sport for Hope* existentes e invitará a otras ONGs a contribuir en sus áreas de especialización, con el objetivo de que los centros se convierten en autosuficientes, administrados y operados por otra entidad y ya no dependen de la fuerte inversión directa y apoyo del COI.

3. El COI definirá otra estrategia de inversión en instalaciones deportivas locales adaptadas para el desarrollo de la reserva deportiva, con base en la experiencia y lecciones aprendidas a partir del modelo *Olympafrica*.

Grupo de trabajo 9: Juegos Olímpicos de la Juventud

Vocero del grupo: Ser Miang Ng

Contexto: Una amplia gama de puntos de vista fueron recogidos durante la reunión del grupo de trabajo, así como en las reuniones de la Comisión, de la Cumbre Olímpica, de las participaciones del público y siguiendo la más reciente edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud –JOJ– en Nanjing. Las opiniones provienen de un amplio espectro de partes interesadas y comprenden casi todos los aspectos de los JOJ. Para permitir una discusión completa y transparente, consultada y reflexiva y para tener en cuenta la amplia gama de puntos de vista, se establecerá una Comisión especial para observar el futuro de los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Cuando el COI creó los Juegos Olímpicos de la Juventud, quería abordar dos temas principales:

- La caída en la participación en deportes competitivos por parte de jóvenes atletas entre los 14 y 18 años de edad,
- La disminución general en la práctica del deporte y la actividad física por parte de los jóvenes.

La visión definida para los JOJ fue la de que "los Juegos Olímpicos de la Juventud inspirarían a los jóvenes alrededor del mundo a participar en el deporte y a adoptar y vivir los valores Olímpicos".

Las tres primeras ediciones de los Juegos Olímpicos de la Juventud se realizaron en Singapur en 2010, Innsbruck (Austria) en 2012 y Nanjing (China) en 2014. Estas tres ediciones recibieron altas calificaciones de todos los participantes. Los JOJ también han rejuvenecido los Valores Olímpicos para los jóvenes participantes y muestran que todavía son relevantes e inspiradores para los jóvenes de hoy.

"Educar a la juventud a través del deporte" es una misión fundamental del Movimiento Olímpico y uno de los tres pilares de la Agenda Olímpica 2020. Por lo tanto, se consideró que, aunque los Juegos Olímpicos de la Juventud siguen siendo un evento joven, este es el momento adecuado para realizar una revisión exhaustiva de estos Juegos y una evaluación de si ellos están cumpliendo la misión que les fue asignada.

R.# 25. Revisar el posicionamiento de los Juegos Olímpicos de la Juventud
--

El COI examinará con las partes interesadas el posicionamiento de los Juegos Olímpicos de la Juventud.

1. El Comité Ejecutivo del COI establecerá una comisión tripartita con los Comités Olímpicos Nacionales y las Federaciones Internacionales para examinar a fondo la visión, misión, posicionamiento, programa deportivo, programa cultural y educativo (CEP), protocolo, organización y financiación de los Juegos Olímpicos de la Juventud y

presentar sus conclusiones a la sesión del COI para las discusiones y decisiones finales.

2. El COI moverá la organización de los JOJ a un año no Olímpicos, empezando con la 4a edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano, que se pospondrán del 2022 al 2023.

Grupo de trabajo 10: Política Cultural

Vocero del grupo: Lambis V. Nikolaou

Contexto: La visión de Pierre de Coubertin fue "combinar deporte con cultura y educación", como fue en los Juegos de la Antigüedad. A través de los años, la balanza se ha inclinado mayoritariamente a favor del deporte, pero se mantiene un fuerte deseo para que la cultura juegue, una vez más, un papel muy importante.

El impacto de las actividades culturales del Movimiento Olímpico está limitado, a pesar de algunos defensores apasionados. Existen ya muchas instituciones y comunidades comprometidas: 50 museos, 60 academias, centros de estudios, coleccionistas, historiadores, artistas, asociaciones participantes en las Olimpiadas Culturales, así como aficionados que están desarrollando la serie de iniciativas locales. Esto es un activo para ser considerado y potenciado.

Las estructuras dentro del Movimiento Olímpico también están fragmentadas. La Comisión de Cultura y Educación tiene una misión muy amplia: cultura, educación y desarrollo juvenil, mientras que la Comisión de Coleccionistas está enfocada hacia un tema muy concreto. Por otra parte, la experiencia y los recursos dedicados a la cultura de las tres cuartas partes de los CONs son limitados debido a su enfoque, legítimo, hacia la competición deportiva y el compromiso de las Federaciones Internacionales aún no se concreta. En el año 2014, con la Fundación de la cultura y el Departamento de patrimonio, dentro del COI, todas estas iniciativas se han dado un enfoque fresco.

Reglas de protección de marca, basadas en estrictas prácticas comerciales, no permiten "excepciones culturales" y a menudo no permiten un alto nivel de colaboración con instituciones culturales fuera del Movimiento. No en vano, los socios TOP (*The Olympic Partners*) y los patrocinadores de los Comités Olímpicos Nacionales tienden a centrarse en el deporte y sus vínculos con organismos culturales dentro de la familia Olímpica tienen que ser cultivados, mientras que para los Comités Organizadores de los Juegos Olímpicos (COJOs), la cultura tiene que "crear valor" más allá de representar una carga financiera adicional. El modelo "Inspirar marca" utilizado por Londres 2012, puede mostrar el camino.

La misma Olimpiada Cultural podría proporcionar una mayor oportunidad. Concursos culturales desaparecieron de los juegos después de Londres 1948 y, desde entonces, ha habido un estado de inconsistencia en el manejo de la cultura dentro de los Juegos. En la actualidad, está más enfocado hacia la promoción de la cultura local que del Olimpismo, pero podría ser una herramienta muy poderosa para construir compromiso dentro del país anfitrión, más allá de mostrar iniciativas culturales Olímpicas globales.

Fortalecer aún más la combinación de deporte y cultura durante los Juegos Olímpicos y entre Juegos

1. Durante los Juegos:

- Crear el premio "Laurel Olímpico" para contribuciones excepcionales al Olimpismo (cultura, educación, desarrollo y paz) en cada edición de los Juegos Olímpicos. La ceremonia de premiación se realizará durante una de las ceremonias de los Juegos. El ganador del "Laurel Olímpico" será nominado por un jurado que incluya personalidades independientes altamente respetadas.
- Estudiar el desarrollo de una Casa Olímpica para dar la bienvenida al público general a participar en un diálogo con el Movimiento Olímpico.
- Estudiar el concepto de un "Museo Olímpico itinerante" para introducir la cultura Olímpica al público en general, en el contexto del relevo de la antorcha, lugares en vivo y/o la Olimpiada Cultural.
- Desarrollar un programa de artistas residentes.

2. Entre Juegos Olímpicos:

- Estudiar cómo desarrollar un programa impactante de artistas comisionados para activar una interacción constante y auténtica con jugadores culturales globales y construir un legado dinámico.
- Alentar a los CONs para designar un "agregado" de la Cultura Olímpica.

"El papel del Comité Olímpico Internacional: Unidad y Diversidad"

Grupo de trabajo 11: Buena Gobernanza y Autonomía

Vocero del grupo: Sir Craig Reedie

Contexto: Autonomía y buena gobernanza están fuertemente vinculados; son dos caras de una misma moneda. Organizaciones pertenecientes al Movimiento Olímpico pueden confiar en la Carta Olímpica (Principios fundamentales del Olimpismo, nº 5) cuando reclamen su autonomía. Pero el símbolo más fuerte para garantizar la autonomía de nuestro Movimiento y sus organizaciones miembros es la aplicación de normas apropiadas de buen gobierno. El COI ya aplica altos estándares internacionales y creó los Principios Básicos Universales de Buen Gobierno del Movimiento Olímpico y Deportivo, que posteriormente han sido adoptadas por otras partes interesadas.

La autonomía no es un objetivo en sí mismo: es una necesidad para el Movimiento Olímpico desarrollar el deporte y difundir sus valores teniendo en cuenta la especificidad del deporte, que es que el deporte es la única área de la existencia humana con una verdadera ley universal basada en la ética global, el juego limpio, respeto y amistad. El Deporte necesita la libertad para regular su propia actividad específica para el deporte bajo su propia responsabilidad y de conformidad con las leyes generales. Los Políticos deben respetar esta autonomía del deporte, porque es gracias a esta libertad que las reglas del deporte son reconocidas en todo el mundo y pueden ser las mismas independientemente de en qué lugar del mundo el deporte sea practicado.

En este sentido, por primera vez en su historia, las Naciones Unidas han reconocido la autonomía del Comité Olímpico Internacional y el Deporte. El reconocimiento tuvo lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada Nueva York en octubre de 2014. Los Estados miembro adoptaron una resolución que, no sólo reconoce esa autonomía, sino incluso "apoya la independencia y la autonomía del deporte, así como la misión del COI de liderar el Movimiento Olímpico".

La resolución reconoce el deporte como un medio para promover la educación, salud, desarrollo y paz y resalta el importante papel del COI y del Movimiento Olímpico en el logro de estos objetivos. Significativamente, reconoce que "los más importantes eventos deportivos internacionales deben ser organizados en un espíritu de paz, entendimiento mutuo, amistad, tolerancia e inadmisibilidad de discriminación de ningún tipo y que el carácter unificador y conciliador de tales acontecimientos debe ser respetado". Esto implica claramente que se estimula la plena participación en eventos deportivos, y que a su vez los boicots son incompatibles con esta solicitud respeto de Naciones Unidas.

Buenas relaciones, cooperación y un diálogo abierto con las autoridades gubernamentales son fundamentales para el desarrollo del deporte. El apoyo dado por las autoridades públicas y los recursos técnicos y financieros provistos para el desarrollo deportivo pueden variar ampliamente, dependiendo de las opciones políticas, el nivel de desarrollo y las prioridades en los diferentes países. Sin embargo, dado que los gobiernos a menudo desempeñan un papel clave en el desarrollo del deporte, esto requiere buena cooperación entre las autoridades públicas y las organizaciones deportivas. Para desarrollar una relación saludable y productiva, la colaboración entre las organizaciones deportivas y las autoridades públicas tienen que seguir un enfoque equilibrado basado en la colaboración en lugar de subordinación, con mutuo respeto por la autonomía de estas organizaciones y sus respectivos poderes y prerrogativas. Es precisamente éste balance el que, si es respetado, puede favorecer mejor el desarrollo del deporte y el Olimpismo en cada país de manera concertada y complementaria. Dentro de esta asociación con los gobiernos, el deporte debe permanecer políticamente neutral. Esto no significa que el deporte es apolítico. El deporte debe incluir consideraciones políticas en sus decisiones, así como respetar las leyes nacionales, en la medida en que estas no estén solo en contra del deporte y sus organizaciones, y mientras que ellas no estén dirigidas a interferir con las operaciones internas de las organizaciones deportivas o las sustituyan por las regulaciones internas adoptadas por las organizaciones deportivas.

La autonomía no es, ni un objetivo en sí mismo, ni es una necesidad. La autonomía tiene que ser ganada. Nuestros socios en la política, de quienes esperamos que respeten nuestra autonomía, tienen derecho a esperar que podemos ejercer esa autonomía responsablemente y de conformidad con las normas básicas de la buena gobernanza.

La aplicación fiel y responsable de los Principios Básicos Universales de la Buena Gobernanza del Movimiento Olímpico y Deportivo por parte de cada uno de los constituyentes del Movimiento Olímpico le permite a nuestras organizaciones deportivas operar efectiva y eficientemente, y les da la necesaria legitimidad y credibilidad que, al final, es ciertamente la mejor manera de asegurar el respeto de nuestros socios y evitar cualquier tentación de interferencia externa.

El grupo de trabajo recibió el beneficio de las contribuciones de expertos externos incluyendo el Presidente de la Junta de Transparencia Internacional, el Vicepresidente de

Integridad Institucional del Banco Mundial y de los expertos en gobernanza de los socios del programa TOP (*The Olympic Partners*).

R.# 27. Cumplir con principios básicos de buena gobernanza

Todas las organizaciones pertenecientes al Movimiento Olímpico aceptarán cumplirán con las Principios Básicos Universales de la Buena Gobernanza del Movimiento Olímpico y Deportivo (PBG).

1. Dicho cumplimiento deberá ser monitoreado y evaluados. Herramientas y procesos de apoyo se puede proporcionar por el COI para ayudar a las organizaciones a ser compatibles con los principios de buen gobierno, si es necesario;
2. Las organizaciones serán responsables de autoevaluarse en forma regular. El COI deberá ser informado regularmente de los resultados de las autoevaluaciones de las organizaciones. En caso de la falta de dicha información, el COI solicitará esa evaluación a su discreción.
3. Los Principios de Buena Gobernanza "PBG" se actualizarán periódicamente, haciendo énfasis en la necesidad de transparencia, integridad y oposición a cualquier forma de corrupción.

R.# 28. Respaldar la autonomía (del Movimiento Olímpico frente a autoridades nacionales)

El COI creará un modelo de memorando de entendimiento para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales y las organizaciones deportivas en el país.

La cooperación entre los gobiernos nacionales y los CONs es esencial.

En la creación de este modelo, el COI puede beneficiarse de la Resolución que reconoce la autonomía del deporte y el COI, aprobada por consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas a finales de octubre de 2014. La resolución de las Naciones Unidas refuerza la posición de las organizaciones deportivas en su relación con los gobiernos nacionales para apoyar su autonomía y a cooperar en el desarrollo del deporte.

R.# 29. Aumentar la transparencia

El COI aumentará aún más la transparencia

1. Los estados financieros del COI serán preparados y auditados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aún sin que estos altos estándares le sean legalmente requeridos al COI.
2. El COI producirá un reporte anual de actividades y financiero, incluida la política de subsidios para los miembros del COI.

Los miembros del COI son voluntarios.

En la actualidad, la política de COI para contribuir con los gastos básicos relacionados con la ejecución de la función de los miembros COI es:

- Los miembros que asisten a una reunión de una Comisión del COI o asistan a los Juegos Olímpicos pueden recibir unos viáticos de \$400 dólares americanos por día.

- Los miembros del Comité Ejecutivo pueden recibir un pago único de \$2.000 dólares americanos por asistir a una reunión del Comité Ejecutivo.
- Viajes y alojamiento en visitas oficiales de COI pueden ser reembolsados.
- Los miembros COI también tienen la posibilidad de recibir hasta \$6.000 dólares americanos al año para sus gastos administrativos.

Grupo de trabajo 12: Ética

Vocero del grupo: Mr. Youssoupha Ndiaye

Contexto: El COI fue la primera organización deportiva que estableció una Comisión de Ética, en 1999. Está ampliamente reconocida como un referente, y varias organizaciones la han copiado en los años posteriores.

Aunque reconoce que defender el comportamiento ético es una tarea en curso, cabe destacar que el COI tiene un proceso eficiente y transparente y las herramientas para abordar los temas éticos. Pero con un entorno en constante cambio, tenemos que seguir evolucionando y esta es una buena oportunidad para identificar los últimos desarrollos en el campo y adaptarlos como corresponde.

El Grupo de Trabajo reafirmó la importancia de que la Comisión de Ética del COI permanezca como un órgano que hace recomendaciones y no uno disciplinario, constituido como una conciencia ética y un modelo a seguir para el Movimiento Olímpico. Para ello, la Comisión de Ética se reenfocherà en su misión original, definiendo y actualizando el marco de los principios éticos e investigando las denuncias relacionadas con la falta de respeto de estos principios éticos.

El objetivo de las recomendaciones propuestas es fortalecer su independencia y consolidar su procedimiento. Entre las recomendaciones para la Agenda Olímpica 2020 hay propuestas para ofrecer una mayor transparencia. Estos cambios tienen que reflejarse en el Código de Ética del COI y en el funcionamiento de la Comisión de Ética.

R.# 30. Fortalecer la independencia de la Comisión de Ética del COI

El Presidente y los miembros de la Comisión de Ética del COI serán elegidos por la Sesión del COI.

Impacto de la recomendación No. 30: Se modifica la Carta Olímpica así:

Capítulo 2: El Comité Olímpico Internacional (COI).

Norma 22 Comisión de ética del COI

El presidente y los miembros de la comisión de ética del COI son elegidos por la Sesión mediante una votación secreta por mayoría de los votos emitidos.

R.# 31. Garantizar el cumplimiento (de todas las partes interesadas frente al COI)

El COI creará dentro de su planta administrativa el cargo de "Director de cumplimiento" para:

1. Asesorar a los miembros del COI, personal administrativo, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Internacionales y todos los otros actores del Movimiento Olímpico en cuanto a cumplimiento, observancia, acatamiento de las normas.
2. Dar consejos sobre nuevos desarrollos relacionados con cumplimiento.

R.# 32. Fortalecer la ética

La Comisión de ética del COI revisará el Código de Ética y su Reglamento para alinearlos completamente con el manejo de la Agenda 2020 hacia una mayor transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas responsable.

Grupo de trabajo 13: Revisión estratégica de patrocinadores, licenciamiento y merchandising

Vocero del grupo: Tsunekazu Takeda (ausente);
sustituido por Juan Antonio Samaranch Jr.

Contexto: El soporte comercial siempre ha sido fundamental para garantizar la independencia y viabilidad del Movimiento Olímpico – es crítica para la realización de los Juegos Olímpicos y la promoción de los valores Olímpicos. El COI actualmente redistribuye más del 90% de los ingresos del Movimiento Olímpico.

El programa TOP (*The Olympic Partners*) es fundamental; diseñado para generar una fuente estable de ingresos manejados por el COI, permitiendo así el soporte financiero para todos los CONs y COJOs. En los últimos 30 años, el programa TOP ha sido una plataforma de patrocinio invaluable para el Movimiento Olímpico y ha visto aumentar sus ingresos de \$98 millones de dólares americanos en el programa TOP I (1985-1988), a más de 1.000 millones para la actual Olimpiada, programa TOP VIII (2013-2016). Acuerdos recientemente firmados generan la confianza de que puede esperarse un aumento aún más significativo.

Además de la contribución de los ingresos en efectivo, los socios TOP apoyan el Movimiento Olímpico proporcionando bienes, servicios y experiencia en la industria para la organización de los Juegos Olímpicos. También proporcionan un poderoso respaldo para los beneficios de patrocinio Olímpico, que ayuda a atraer patrocinadores para los programas locales desarrollados por los CONs y los COJOs. Adicionalmente, los patrocinadores TOP también proporcionan enorme "activación" en todo el mundo y contribuyen creativamente a la promoción de los Juegos y los Valores Olímpicos.

A pesar del éxito continuado del programa TOP y de la creciente importancia del licenciamiento de los productos Olímpicos, es importante que el COI continúe evaluando estas plataformas para asegurarse de que siguen siendo pertinentes y tan eficientes y eficaces como sea posible para el Movimiento Olímpico. La Agenda Olímpica 2020 ha dado la oportunidad de enfocarse en tres áreas para asegurar la continua evolución exitosa del programa TOP así como el licenciamiento, en beneficio del Movimiento Olímpico.

R.# 33. Involucrar a los patrocinadores con el programa "Olimpismo en acción"

El COI adoptará medidas para que los socios TOP se integren a la financiación, promoción y aplicación de los programas "Olimpismo en acción" del COI y para fortalecer el reconocimiento de los patrocinadores a este respecto.

1. El COI definirá específicamente cuales programas de "Olimpismo en acción" ayudaría a impulsar la marca Olímpica;
2. El COI agilizará las iniciativas "Olimpismo en acción" en torno a unas pocas centrales que los patrocinadores pueden apoyar y que se alinean con la visión central de "construir un mundo mejor a través del deporte";
3. El COI revisará y entenderá lo que asociarse con cada socio TOP puede ofrecer en términos de promover los objetivos de "Olimpismo en acción" del COI;
4. Los socios TOP serán comprometidos por el TMS del COI para construir conjuntamente futuras iniciativas de "Olimpismo en acción";
5. El COI mejorará el reconocimiento de la participación de socios en los programas "Olimpismo en acción"

R.# 34. Desarrollar un programa global de licencias

El COI desarrollará un programa global de licencias, poniendo el énfasis en la promoción en lugar de generación de ingresos.

Históricamente, las licencias Olímpicas han sido restringidas a los territorios de los COJOs y algunos de los más grandes territorios de los CONs. Para apoyar su estrategia de manejo de marca a largo plazo, el COI debe desarrollar un programa global de licencias a largo plazo:

1. El COI desarrollará modelos de asociación para colaborar con los licenciarios o concesionarios internacionales de los socios TOP, los CONs y sus respectivas licenciarios;
2. El COI desarrollará unos principios de diseño Olímpico para ayudar a guiar e inspirar a los equipos de diseño de los licenciarios para crear mercancía Olímpica licenciada verdaderamente única y "obligatoria de tener";
3. El COI revisará su posicionamiento de cada una de sus programas de licenciamiento , para alinearse bajo los siguientes programas:
 - "Colección Olímpica" (5 anillos más mensaje de valor de la visión).
 - "Colección Patrimonio Olímpico" (Ediciones de juegos anteriores).
 - "Programas de los Juegos Olímpicos" (Ediciones futuras de los Juegos).
4. El COI revisará el manejo de los programas para garantizar que la mejor práctica, líder del mercado, sea adoptada y optimice el modelo de licenciamiento Olímpico para beneficiar a las partes interesadas Olímpicas.
 - Desarrollar e implementar una política actualizada de sostenibilidad y estándares;
 - Iniciar una metodología de Manejo de las Relaciones con el Cliente ("MRC") para facilitar una comunicación permanente con los aficionados;
 - El COI realizará una auditoría de mercado de los modelos globales, centralizados de licencias;

- El COI considerará emplear a los atletas Olímpicos (pasados y presentes) como embajadores para impulsar la conexión emocional con los diversos programas de licenciamiento.

R.# 35. Fortalecer el compromiso de los CONs con los patrocinadores del programa TOP (*The Olympic Partners*)

El COI creará un programa con el fin de aumentar el compromiso entre los socios TOP y los CONs.

1. El COI adaptará acciones a la medida para aumentar la activación local de los socios TOP y las sinergias con los CONs. Apoyar CONs individuales y patrocinadores para desarrollar y aumentar activaciones de patrocinio a nivel local, utilizando los activos de los CONs.
2. El COI creará seminarios de Mercadeo para los CONs en colaboración con Solidaridad Olímpica y la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales –ACNO- para proporcionar información sobre mercadeo Olímpico y mejores prácticas. El programa del seminario para todos los CONs mejorará y desarrollará las capacidades de mercadeo y servicio de los de CONs para involucrarse con los patrocinadores apoyar mejor y maximizar las activaciones del patrocinio. El campo de entrenamiento para CONs será un componente clave del programa del seminario.
3. El COI considerará las obligaciones contractuales para ser incluidas en los acuerdos con los socios TOP para facilitar el compromiso con los CONs.

Los derechos de los CONs son un activo importante para los socios TOP. Históricamente, sin embargo, los socios TOP no han aprovechado estos activos en su máximo potencial, para seguir agregando valor mutuo a los TOP.

R.# 36. Extender el acceso a la marca Olímpica para uso no comercial

El COI extenderá el acceso a la marca Olímpica para uso no comercial

Desarrollar un marco para un mayor uso de la marca Olímpica para fines no comerciales (incluyendo el posible uso de la Propiedad Intelectual –PI- Olímpica), sujeto a las siguientes condiciones:

- Priorizar el uso y entidades no comerciales, basadas en la contribución a los Juegos Olímpicos y/o el Movimiento Olímpico.
- Mantener el equilibrio entre la inclusión y la integridad de la marca, para evitar la fragmentación del mensaje de la marca.
- Continuar protegiendo los socios TOP contra el mercadeo engañoso (*ambush marketing*) y uso no autorizado de la propiedad intelectual Olímpica.

“La estructura y organización del COI”

Grupo de trabajo 14: Los miembros COI.

Vocero del grupo: HRH Grand Duke Henri of Luxembourg

Contexto: La Comisión de reformas del COI del 2000 condujo a una revisión de los criterios, procesos y normas para la elección de miembros de COI que todavía se aplica hoy.

La Comisión de reformas a la vez consideró que el principio de cooptación es una garantía de la independencia de la COI y sus miembros. La Comisión propuso crear un Comité de Selección y definir un procedimiento preciso por el cual los nuevos miembros COI serían elegidos. Además, la Sesión elegiría a los nuevos miembros por voto secreto.

El límite actual de edad para los miembros del COI es de 70 años. La propuesta para una extensión del límite sólo se refiere al límite actual de edad. El "régimen de transición" que garantiza los derechos establecidos para miembros elegidos antes de 1999 se mantendrá. El grupo de trabajo, después de haber estudiado una amplia gama de escenarios, llegó a la conclusión que una extensión general del límite de edad no sería apropiada para el COI porque esto impediría que se renovarían ellos mismos.

Todos los miembros tienen que ser reelegidos cada ocho años. Existen límites de término para los miembros del Comité Ejecutiva de dos mandatos consecutivos de cuatro años y el Presidente también está sujeto a un límite máximo de 12 años.

También se establecieron nuevas recomendaciones con respecto a la composición de la Sesión, criterios de nacionalidad y límite de los períodos en los cargos.

Las presentaciones y los acontecimientos recientes le han permitido al grupo de trabajo reconsiderar diferentes aspectos de la estructura y organización del COI, en particular la selección, reclutamiento y elección de nuevos miembros.

Nuevas recomendaciones en relación con el desarrollo de la Sesión del COI adoptadas inicialmente en Sochi, donde el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a los asistentes, han sido muy apreciadas por los miembros.

	Miembros individuales	Aletas activos	Presidentes CONs	Presidentes de FIs
Distribución	70 Uno o dos lugares tienen que ser entregados a las más representativas organizaciones reconocidas por el COI.	15	15	15 Proporcionalmente balanceados entre Federaciones de deportes de verano e invierno.
Nacionalidad	No más de uno (1) por país.	Uno (1) por país independientemente si ya tiene un miembro individual.		No hay restricción de nacionalidad.
Período	La Comisión de reformas propuso un término de ocho (8) años renovable por otros ocho.	El período será el establecido por la Comisión de atletas	Su término está ligado a las funciones para las que fueron electos; si pierden esa función, automáticamente dejan de ser miembros COI	

La anterior matriz fue confirmada en 2009 por el Congreso Olímpico celebrado en Copenhague. No obstante, el Congreso Olímpico propuso que "el COI debería evaluar sus criterios para la membresía y los procedimientos de admisión a la luz del desarrollo del deporte y con el fin de fortalecer y mejorar su independencia y autonomía".

A la luz de la evolución del Movimiento Olímpico, la sesión del COI identificó los siguientes puntos para discusión: considerar si el límite de edad debe hacerse más flexible según la función de un miembro en particular y para asegurar que el COI está conformado por un amplio y adecuado conjunto de habilidades y experiencia para asegurar su éxito en el futuro.

R.# 37. Evaluar la edad límite de los miembros del Comité Olímpico Internacional

El COI evaluará la edad límite de sus miembros

- La sesión del COI, por recomendación del Comité Ejecutivo del COI, podrá decidir una sola extensión de mandato de un miembro COI por un máximo de cuatro años, más allá del límite de edad actual de 70 años.
- Esta extensión será aplicada máximo en cinco casos en un momento dado.
- La Comisión de nominaciones será consultada.

Impacto de la recomendación No. 37: Se modifica la Carta Olímpica así:

Capítulo 2: El Comité Olímpico Internacional (COI).

Norma 16 Miembros

3. Fin del mandato

3.3 Límite de edad

3.3.1 Todo miembro del COI pierde su calidad como tal al final del año civil en el que cumple 70 años, sin perjuicio a la Norma 16.3.3.2 y al TAN 16.2.6.1

3.3.2.1 La Sesión puede, a propuesta de la comisión ejecutiva del COI, ampliar el límite de edad de cualquier miembro del COI que no esté supeditado a las disposiciones transitorias dispuestas en el TAN 16.2.6.1

3.3.2.2 En ningún momento podrá haber más de cinco miembros a los que se haya ampliado el límite de edad.

3.3.2.3 Cualquier ampliación será por un máximo de cuatro años.

3.3.2.4 La Sesión efectuará una votación secreta, por mayoría de los votos emitidos.

R.# 38. Implementar un proceso de selección dirigido (para miembros del COI)

Pasar de una postulación a un proceso de selección dirigido para los miembros COI:

1. La Comisión de Nominaciones asumirá un papel más proactivo en la identificación de los candidatos adecuados para cubrir vacantes para cumplir mejor con la misión del COI.

2. El perfil de los candidatos para cumplir con una serie de criterios –presentados por la Comisión de Nominaciones al Comité Ejecutiva del COI para su aprobación- entre otras cosas:
 - Las necesidades del COI en términos de habilidades y conocimiento (ej. experticia médica, sociológicos, cultural, política, empresarial, legal, en administración deportiva, etc.);
 - Balance geográfico, así como un número máximo de representantes de un mismo país;
 - Equilibrio de género;
 - La existencia de una Comisión de Atletas dentro de la organización para representantes de las Federaciones Internacionales y/o CONs.
3. La sesión del COI podrá otorgar un máximo de cinco excepciones en casos especiales para miembros individuales con respecto al criterio de nacionalidad.

Impacto de la recomendación No. 38: Se modifica la Carta Olímpica así:

Capítulo 2: El Comité Olímpico Internacional (COI).

Norma 16 Miembros

1. Composición del COI – elegibilidad, reclutamiento, elección, admisión y estatuto de los miembros del COI

1.1 Los miembros del COI son personas físicas. Su número no puede exceder de 115, conforme al TAN 16. El COI se compone:

- 1.1.1 de una mayoría de miembros cuya calidad como tales no está relacionada con una función o cargo específico, incluidos hasta cinco miembros que pueden ser elegidos en casos especiales; su número no puede exceder de 70; excepto en el caso de los cinco miembros antes mencionados, se aplica el TAN 16.2.2.5 y no puede haber más de uno de estos miembros ciudadano nacional de un mismo país, tal y como se define en y sin perjuicio del TAN 16;

Texto de aplicación de la Norma 16

2. *Procedimiento de elección de los miembros del COI*

2.3 Comisión de nombramientos del COI

2.3.1 *Bajo la dirección de la comisión ejecutiva del COI, la comisión de nombramientos del COI se encarga de preparar perfiles y proponer candidatos, a fin de conseguir una composición diversa y equilibrada de los miembros del COI. Para ello, la comisión de nombramientos del COI examinará y evaluará todas las candidaturas para la elección de miembros del COI, de acuerdo con el TAN 21.3, y, para cada candidatura, presentará un informe escrito a la comisión ejecutiva del COI dentro de los plazos establecidos por el presidente del COI.*

2.3.2 *La comisión de nombramientos del COI recaba toda la información pertinente sobre los candidatos, incluida información sobre su carrera y sus actividades deportivas; la comisión puede pedir al candidato que proporcione referencias de personas a las que pueda solicitar información, y obtener información y asesoramiento de otras personas y organizaciones; la comisión puede convocar al candidato a una entrevista.*

- 2.3.3 *La comisión de nombramientos del COI comprueba la elegibilidad, el origen y la admisibilidad de cada candidatura y, si es necesario, la situación de atleta en activo del candidato o la función con la que su candidatura está relacionada.*
- 2.3.4 *Al evaluar las candidaturas relacionadas con una determinada función en una FI o un CON, la comisión de nombramientos del COI tendrá también en cuenta si la FI o el CON del candidato dispone de una comisión de atletas que cumpla con la reglamentación aplicable del COI y si dicha FI o dicho CON cumple con la Carta Olímpica y el Código Mundial Antidopaje.*
- 2.3.5 *La comisión de nombramientos del COI debe incluir al menos un representante de la comisión de ética del COI y un representante de la comisión de atletas del COI.*
- 2.4 *Procedimiento ante la comisión ejecutiva del COI*
- 2.4.1 *La comisión ejecutiva del COI es la única competente para proponer una candidatura a la Sesión. Cuando decide proponer una candidatura, la comisión ejecutiva del COI somete a la Sesión, como más tarde un mes antes de la apertura de la misma, una propuesta escrita adjunta al informe de la comisión de nombramientos. La comisión ejecutiva del COI puede escuchar al candidato y puede proponer varias candidaturas para la elección de un solo miembro.*
- 2.4.2 *El procedimiento de examen de candidaturas propuestas a título de atletas en activo en aplicación de los párrafos 2.2.1 y 2.2.2 enunciados más arriba puede acelerarse, por lo que podrán derogarse los plazos estipulados en el párrafo 2.4.1 enunciado más arriba, en la medida en que ello sea necesario para permitir una elección rápida, como miembros del COI, de los atletas en activo nuevamente elegidos miembros de la comisión de atletas del COI.*

R.# 39. Fomentar el diálogo con la sociedad y dentro del Movimiento Olímpico

El COI fomentará el diálogo con la sociedad y dentro del Movimiento Olímpico^{vii}

1. El COI estudiará la creación del Congreso "Olimpismo en acción" que podría tomar el pulso de la sociedad cada cuatro años, y cuyo objetivo sería:
 - Reunir representantes del Movimiento Olímpico, sus partes interesadas y representantes de la sociedad civil;
 - Entablar un diálogo con representantes de todas las profesiones y orígenes sobre el papel del deporte y sus valores en la sociedad;
 - Analizar la contribución del Movimiento Olímpico a la sociedad en campos como la educación, cohesión, desarrollo, etc..
2. El COI convertirá la Sesión en un debate interactivo entre los miembros del COI sobre temas estratégicos claves, con intervenciones de los oradores invitados.

R.# 40. Revisar el alcance y composición de las comisiones del COI

El COI revisará el alcance y composición de las comisiones del COI.

1. El Presidente examinará el alcance y la composición de las comisiones del COI, para ajustarlas a la Agenda Olímpica 2020.
2. El Comité Ejecutiva del COI determinará las prioridades para la implementación de las recomendaciones.

El COI tiene 22 Comisiones que tienen la función de asesorar al Presidente, al Comité Ejecutivo y a la Sesión del COI. Existen también las Comisiones de coordinación de cada edición de los Juegos Olímpicos, así como una Comisión de evaluación para ciudades candidatas. Las comisiones pueden ser permanentes o ad hoc.

El Presidente del COI define la misión de cada Comisión y designa a sus miembros. Estos son escogidos según su experiencia en el área de actividad de la Comisión. Sólo los miembros COI pueden presidir una Comisión. Algunas de estas comisiones son mixtas, incluyendo miembros del COI, representantes de las Federaciones Internacionales de Deportes Olímpicos y los Comités Olímpicos Nacionales, atletas, expertos técnicos, asesores expertos y especialistas en deportes.

En las diferentes discusiones del grupo de trabajo, en las comisiones, en el Comité Ejecutivo y en eventos públicos, se han presentado muchas ideas, pero éstas sólo pueden abordarse una vez las prioridades de la Agenda Olímpica 2020 se hayan fijado.

Con respecto al alcance y composición de las comisiones del COI, diferentes enfoques se han discutido en diversos grupos de trabajo, incluyendo las siguientes:

Medio ambiente / sostenibilidad

- Considerar adaptar el nombre, rol, alcance, estructura y organización de la actual Comisión de deporte y medio ambiente del COI para integrar, además, sostenibilidad.

Cultura / Educación

- Considerar dividir la Comisión de Cultura y Educación en una Comisión de Educación, por un lado y una Comisión de Patrimonio y Cultura por el otro.
- Considerar la integración de la Comisión de Filatelia Olímpica, Numismática y Memorabilia a la Comisión de Cultura y Patrimonio, teniendo uno o dos representantes del mundo de los coleccionistas.

Olimpismo en acción

- Considerar crear una estructura de Olimpismo en Acción que actuaría como una organismo sombrilla que reúna a los presidentes de las comisiones relevantes (Cultura y Educación Olímpica, Mujer y Deporte, Relaciones Internacionales, Deporte y Medio Ambiente y Deporte para Todos).
- Considere el fortalecimiento de la labor de la Fundación Internacional de la Tregua Olímpica integrándola con la Comisión de Relaciones Internacionales.

• Miembros de la Comisión de atletas

- La Comisión recomienda que para ser propuesto como candidato para las elecciones de la Comisión de Atletas del COI, la Federación Internacional de los respectivos candidatos tiene que tener, a su vez, una Comisión un Atletas, cumpliendo con los requisitos definidos por el COI. Este punto había sido actualizado en el Reglamento después de los Juegos de Invierno de Sochi y debería aplicarse por primera vez en Río de Janeiro.

Notas:

ⁱ El Comité Olímpico Internacional -COI- es una organización independiente, sin ánimo de lucro, constituida por voluntarios, comprometida con la construcción de un mundo mejor a través del deporte. El COI redistribuye más del 90% de sus ingresos al amplio movimiento deportivo, lo que significa que cada día, el equivalente a 3.25 millones de dólares van a apoyar atletas y organizaciones deportivas, a todos los niveles, alrededor del mundo.

ⁱⁱ Los Juegos Mundiales presenta deportes y disciplinas que no hacen parte del programa de los Juegos Olímpicos. Los deportes considerados por el COI, disciplinas nuevas y eventos pueden ser evaluados y estudiados durante los Juegos Mundiales.

ⁱⁱⁱ Los Asociación Juegos Internacionales Master promueve la participación de atletas mayores de 35 años en el espíritu del Deporte para Todos. Alrededor de 20.000 atletas se reúnen para la edición de verano y 3.000 para la de invierno. El costo de la participación es cubierto totalmente por los participantes mientras que la ciudad sede se encarga únicamente de la organización de las competencias deportivas. Realizar los Juegos Master en una ciudad Olímpica podría ser una actividad positiva como parte del legado al usarse la infraestructura y los escenarios Olímpicos.

^{iv} Basados en el gran éxito del Laboratorio Deportivo en Nanjing, el COI considerará iniciativas que ofrezcan a los habitantes de la ciudad sede no solo la posibilidad de observar los Juegos Olímpicos, sino también de participar activamente.

^v La educación física, los juegos y deporte para niños tienen un impacto positivo demostrable en la salud física y en la función afectiva, social y cognitiva. Siendo activo por lo menos 60 minutos al día puede ayudar a los niños a mejorar su salud, tener mejor desempeño escolar, mejorar su estado físico, crecer más fuertes, divertirse jugando con sus amigos, sentirse más feliz, mantener un peso corporal saludable, mejorar su autoestima y aprender nuevas habilidades. Además, hábitos de actividad física en la infancia determinan, en parte, el comportamiento de la actividad física en los adultos, que es un determinante clave de la salud adulta y el bienestar. Las intervenciones basadas en la escuela se consideran la más universalmente aplicable y efectiva manera de contrarrestar la baja actividad física y acondicionamiento físico en los niños y jóvenes.

El Programa de Educación Olímpica basada en Valores (OVEP) ha demostrado un valor significativo como herramienta de educación, como quiera que su metodología permite un enfoque de currículo bien completo y adaptable haciendo énfasis en la adquisición de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para afrontar los retos de la sociedad moderna.

^{vi} El programa "*Sport for Hope*" se inició en 2007 con el fin de promover el deporte, la educación y desarrollo social en los países en desarrollo. El programa incluye la construcción de centros deportivos multifuncionales para proporcionar a los atletas de élite instalaciones de entrenamiento de última generación y a los jóvenes y comunidades locales con positivas oportunidades de deporte y estilos de vida, promoviendo, de paso, los principios y valores del Olimpismo. El primer centro de *Sport for Hope* abrió en Zambia en 2010 y un segundo centro se inauguró con éxito en Haití en julio de 2014.

Al principio del programa, el objetivo era que las comunidades locales se "apropiaran" del centro y que la administración del centro se le entregará al CON local. Se pensó también en replicar el modelo en cada región del mundo.

Aparte de los grandes logros de los programas de deportes en Zambia, la administración del centro le ha generado varios desafíos al COI. Aunque el centro de Haití apenas se inauguró, se prevé que planteará una serie de desafíos similares e incluso más complejos, debido a la situación socio-económica del país.

^{vii} Las dos últimas ediciones del Congreso Olímpico tuvieron lugar en 1994 y 2009, 15 años de diferencia. Sin embargo rápidos cambios dentro del Movimiento Olímpico y la creciente velocidad del intercambio de información y la comunicación han llevado a una convocatoria de reuniones más frecuentes.

Por otro lado, las conferencias mundiales de COI han proporcionado una oportunidad más regular para compartir investigaciones y mejores prácticas y definir posiciones comunes y enfoques en campos específicos en los que deporte puede hacer una contribución positiva a la sociedad.

Casi la totalidad de las conferencias mundiales han sido vinculadas a una Comisión, y donde ha habido superposición de alcances entre las comisiones, ha habido algún tipo de duplicación de contenido.

Las conferencias mundiales representan una inversión financiera significativa para el COI, y los países anfitriones y Solidaridad Olímpica, y requieren una gran cantidad de recursos en términos de planificación y seguimiento. Su

efectividad con respecto a la promoción de la marca de COI y la elaboración de planes de trabajo viables que demuestran resultados, ha variado.

Hasta ahora, las conferencias mundiales del COI han sido organizadas cada dos, tres o cuatro años, dependiendo del tema y de la Comisión encargada de la Conferencia. Por ejemplo, la Conferencia Mundial sobre Mujer y Deporte ha sido organizada cada cuatro años, mientras que las conferencias mundiales de Deporte para Todos y la de Deporte, Educación y Cultura se han organizado cada dos años.

Para reforzar el impacto y para racionalizar las inversiones, se recomienda reagrupar todas las conferencias mundiales de COI en un solo evento de una escala mucho mayor. Este "Congreso Olimpismo en Acción" tendría lugar cada cuatro años, en años no Olímpicos, a partir del 2017.